REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1562 Bogotá, D. C., viernes, 16 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 320 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de junio del 2026. 3
Registro de Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara. 3
Relación de Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara..... 4
Relación de Excusas de los honorables Representantes a la Cámara. 7
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales. 15
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza..... 15
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio. 15
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres. 15
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales. 16
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón. 16
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio. 17
Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina. 17
Intervención de la Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza. 17
Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía. 18
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio. 19
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal. 19
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón. 19
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán. 19
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán. 20
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina..... 20
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango..... 20
Intervención del Representante a la Cámara, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón. 21
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas..... 21
Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino. 22

Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda. 23
quorum decisorio. 23
Lectura del orden del día..... 23
Himno Nacional de la República de Colombia..... 24
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández..... 25
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera. 25
Publicación registro de votación. 26
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera. 27
Intervención del senador de la República, Germán Alcides Blanco Álvarez. 28
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez. 29
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval. 29
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero. 30
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales. 30
Publicación registro de votación. 31
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León. 33
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda. 33
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales. 34
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio 34
Intervención de la Representante a la Cámara, Ana Paola García Soto..... 35
Publicación registro de votación. 36
Intervención de la Representante a la Cámara, Ana Paola García Soto..... 37
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales. 37
Intervención del Representante a la Cámara, Julián David López Tenorio. 37
Minuto de silencio..... 38
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio. 38
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León. 39
Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández. 39
Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández. 40
Proposiciones. 41
Constancias. 41

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2025-20 de junio de 2026

Acta de Plenaria número 320 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de junio del 2026

Presidencia de los honorables Representantes, *Julián David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Daniel Carvalho Mejía.*

En Bogotá, D. C., en la sede constitucional del Congreso de la República, el día 3 de junio de 2026, abriendo el registro a las 9:34 a. m., e iniciando a las 10:34 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los representantes a la Cámara que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

REGISTRO DE ASISTENCIA

(ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5ª DE 1992)

El señor presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el *quorum* reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SbSG.2.1-0170-26
Bogotá, D.C., 19 de junio 2026

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 03 de junio de 2026.

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día **03 de junio de 2026**, se anexa registro **electrónico (pdf), manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:
TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (0)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA
2. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
3. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA
4. CASTILLO TORRES MARELEN
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
6. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
7. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
8. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
9. GUARIN SILVA ALEXANDER
10. HERNANDEZ PALOMINO DORINA
11. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
12. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
13. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
14. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
15. OCHOA TOBON LUIS CARLOS
16. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
18. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
19. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
20. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
21. ROBAYO BECHARA SARAY ELENA

Subsecretaría General - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3825298 / 3825299
Email: subsecretaria@camara.gov.co

22. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (22)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

1. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
2. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
3. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (3)
Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Notas de proyectos
PL.641/25 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEL INDEC - INFORME DE CONCILIACIÓN
PL.537/26 CODIGO ARMADA NACIONAL MARITIMA - INFORME DE CONCILIACIÓN
PL.517/26 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE - TITULO Y PREGUNTA

.C.C. Comisión Acreditación Documental
Sección Relatoría

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 03 de junio de 2026 Hora: 09:30 a.m.
Fecha de la sesión: 2026-06-03 09:30:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-06-03 09:34:18
Hora de finalizacion de sesión: 2026-06-03 12:14:39
Hora de Inicio de sesión: 2026-06-03 10:34:59
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2026-06-03).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-06-03 09:34:18
Total congresistas: 161

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2026-06-03 10:15:50
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2026-06-03 11:01:49
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	2026-06-03 10:50:05
4.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2026-06-03 10:17:37
5.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2026-06-03 10:34:11
6.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	2026-06-03 09:53:46
7.	ARAY FRANCO JULIANA	2026-06-03 09:55:23
8.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2026-06-03 11:39:55
9.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2026-06-03 10:16:29
10.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2026-06-03 10:26:21
11.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2026-06-03 10:43:05
12.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	2026-06-03 11:08:22
13.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2026-06-03 10:02:33
14.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2026-06-03 09:39:44
15.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2026-06-03 10:58:26
16.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2026-06-03 10:11:10
17.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2026-06-03 10:13:04
18.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2026-06-03 11:15:06
19.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2026-06-03 11:02:26
20.	Berrio Lopez John Jairo	2026-06-03 10:38:13
21.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2026-06-03 10:34:42
22.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2026-06-03 10:41:33
23.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2026-06-03 10:28:35
24.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2026-06-03 11:09:56
25.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2026-06-03 09:35:07
26.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2026-06-03 10:27:41
27.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-06-03 10:27:41
28.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-06-03 10:26:08
29.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2026-06-03 11:22:22
30.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2026-06-03 11:00:07

31.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2026-06-03 09:37:25
32.	CARVALHO MEJIA DANIEL	2026-06-03 09:34:36
33.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2026-06-03 11:59:55
34.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2026-06-03 09:50:14
35.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2026-06-03 09:48:38
36.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2026-06-03 11:38:36
37.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2026-06-03 09:42:10
38.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2026-06-03 10:07:25
39.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2026-06-03 09:53:38
40.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2026-06-03 09:48:55
41.	CRUZ CASADO LIBARDO	2026-06-03 09:47:18
42.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-06-03 09:58:24
43.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	2026-06-03 10:41:57
44.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2026-06-03 10:05:57
45.	DIAZ ARIAS GILMA	2026-06-03 11:08:28
46.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2026-06-03 10:21:35
47.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	2026-06-03 11:41:23
48.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2026-06-03 09:41:29
49.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	2026-06-03 10:49:23
50.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2026-06-03 10:10:07
51.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2026-06-03 09:53:33
52.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2026-06-03 09:58:11
53.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2026-06-03 10:11:23
54.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	2026-06-03 10:44:04
55.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2026-06-03 10:27:16
56.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	2026-06-03 12:07:09
57.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2026-06-03 09:34:57
58.	GOMEZ CASTANO SUSANA	2026-06-03 11:01:33
59.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2026-06-03 10:41:47
60.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2026-06-03 09:34:32
61.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2026-06-03 10:59:49
62.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2026-06-03 09:55:16
63.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2026-06-03 11:32:54
64.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2026-06-03 10:09:14
65.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2026-06-03 10:06:19
66.	GONZALEZ HERNANDO	2026-06-03 09:34:29
67.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2026-06-03 09:42:10
68.	GUIDA PONCE HERNANDO	2026-06-03 10:13:13
69.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2026-06-03 10:22:14
70.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2026-06-03 10:11:55
71.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2026-06-03 11:18:30
72.	JARAVA DIAZ MILENE	2026-06-03 10:06:20
73.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2026-06-03 11:32:25
74.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2026-06-03 10:30:22
75.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2026-06-03 10:10:09
76.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2026-06-03 11:12:49
77.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2026-06-03 09:42:40
78.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2026-06-03 10:45:43
79.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2026-06-03 09:46:48
80.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	2026-06-03 11:49:38
81.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2026-06-03 10:54:15
82.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2026-06-03 09:34:27
83.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2026-06-03 09:58:45
84.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2026-06-03 09:58:46
85.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2026-06-03 09:35:33
86.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-06-03 09:49:59
87.	MIRANDA LONDONO JULIA	2026-06-03 09:58:12
88.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-06-03 09:41:03
89.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2026-06-03 10:41:30
90.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2026-06-03 11:01:03
91.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2026-06-03 10:54:41
92.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2026-06-03 11:35:41
93.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2026-06-03 09:57:58
94.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2026-06-03 11:10:46
95.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2026-06-03 12:02:22
96.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-06-03 11:12:47
97.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2026-06-03 09:56:10
98.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-06-03 11:14:24
99.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2026-06-03 10:22:06
100	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2026-06-03 10:58:48
101.	PARODI DIAZ MAURICIO	2026-06-03 10:00:08
102	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-06-03 09:47:58
103.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2026-06-03 09:42:29
104	PATIÑO AMARILES DIEGO	2026-06-03 10:38:06
105.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2026-06-03 10:22:12
106	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2026-06-03 10:20:05
107.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2026-06-03 10:01:52
108	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-06-03 10:10:09
109.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2026-06-03 11:38:38
110	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2026-06-03 09:34:34
111.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2026-06-03 10:03:03
112	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2026-06-03 10:57:34
113.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2026-06-03 11:08:48
114	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-06-03 09:40:24
115.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2026-06-03 11:44:11
116	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2026-06-03 09:34:26
117.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2026-06-03 10:01:18
118	RESTREPO CARMONA DANIEL	2026-06-03 11:01:49
119.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-06-03 10:43:14
120	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2026-06-03 09:43:10
121.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2026-06-03 10:31:48
122	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-06-03 10:26:16
123.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2026-06-03 09:34:45
124	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2026-06-03 10:18:03
125.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2026-06-03 10:25:55
126	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2026-06-03 10:15:55
127.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2026-06-03 10:38:34
128	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-06-03 09:34:23
129.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2026-06-03 11:25:39
130	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-06-03 10:21:59
131.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-06-03 11:04:28
132	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-06-03 09:49:20
133.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2026-06-03 09:48:44
134	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	2026-06-03 10:46:22
135.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2026-06-03 11:27:53
136	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2026-06-03 10:18:58
137.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	2026-06-03 10:20:28
138	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2026-06-03 11:07:20
139.	SILVA MOLINA GILDARDO	2026-06-03 09:49:08
140	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2026-06-03 10:26:19
141.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2026-06-03 10:46:08
142	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2026-06-03 09:45:17
143.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2026-06-03 10:20:13
144	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2026-06-03 10:52:18
145.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2026-06-03 10:47:15
146	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-06-03 10:38:45
147.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2026-06-03 10:56:58
148	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-06-03 10:53:57
149.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2026-06-03 10:44:49
150	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2026-06-03 11:06:29
151.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2026-06-03 11:09:01
152	vallejo beltran carlos arturo	2026-06-03 10:32:34
153.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-06-03 10:41:56
154	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2026-06-03 10:38:59
155.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2026-06-03 10:26:35
156	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2026-06-03 11:23:05
157.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	2026-06-03 10:16:10
158	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2026-06-03 11:01:04
159.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2026-06-03 10:03:00
160	YEPES CARO GERARDO	2026-06-03 10:03:40
161.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2026-06-03 09:47:07

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA
2.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
3.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA
4.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
5.	CASTILLO TORRES MARELEN
6.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
7.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
8.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
9.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
10.	GUARIN SILVA ALEXANDER
11.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA
12.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
13.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
14.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
15.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
16.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE
17.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
18.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS
19.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
20.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
21.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
22.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
23.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
24.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA
25.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES

REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES

REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

Ávila Morales Camilo Esteban

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Corzo Álvarez Juan Felipe

Guarín Silva Alexánder

Hernández Palomino Dorina

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Polo Polo Miguel Abraham

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 6 2
Año Mes Día

DIAZ HERRERA CAMILO ESTEBAN
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 2

DIAS DE INCAPACIDAD: UNO (1) (en letras) (en números)

PRORROGA SI ☐ No. ☐

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 6 9
Año Mes Día

Cruzado Rodero Ruth Amalia
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 2

DIAS DE INCAPACIDAD: DOS (2) (en letras) (en números)

PRORROGA SI ☐ No. ☐

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 6 3
Año Mes Día

CUNZO SILVERZ JUAN FELIPE
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 3

DIAS DE INCAPACIDAD: UN DIA (1) (en letras) (en números)

PRORROGA SI ☐ No. ☐

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Alexander Guarín UN PAISANO CONFIRMADO

Bogotá D.C, 3 de junio de 2026

Doctor
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General
Cámara De Representantes
Ciudad

Asunto: Incapacidad médica para la sesión ordinaria del 3 de junio de 2026.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, radico incapacidad médica para la sesión ordinaria del día 3 de junio de 2026.

Por lo anterior, adjunto incapacidad médica.

Atentamente,

ALEXANDER GUARIN SILVA
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 6 3
Año Mes Día

Camilo Silva Diomira
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 1

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 3

PRORROGA Si ☐ No. ☐

DIAS DE INCAPACIDAD: W A13 (en letras) (1) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 6 3
Año Mes Día

Palomino Hernandez Dionira
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 3

PRORROGA Si ☐ No. ☐

DIAS DE INCAPACIDAD: W A13 (en letras) (1) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ágil. Visible. Democrática

elkin OSPINA
Representante a la Cámara

Bogotá DC, 5 de junio de 2026

Doctor
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes

Doctor
WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: excusa por inasistencia

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar a su honorable despacho que los días 2 y 3 de junio no me fue posible asistir a las sesiones ordinarias citadas, dado que me encuentro incapacitado desde el día 2 de junio hasta el 5 del mismo mes.

Solicito se me justifique la ausencia de conformidad con lo expresado y el certificado adjunto.

Atentamente,

Elkin L. Ospina

ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Alianza verde

311 5913727
www.elkinospina.com
ospinaospinaelkin@gmail.com
@elkinospinao
elkinospinaospina
Elkin Ospina Ospina

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702 — EPS sura

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 043768472

Fecha	04/06/2026 19:36:56		IPS Atiende /	3110078512 - SALUDSURA RIONEGRO - 0581504258943 - RIONEGRO			
Afiliado	CC - ELKIN RODOLFO OSPINA		PS Afiliado /	3110078512 - SALUDSURA RIONEGRO - 0581504258943			
Diagnóstico principal			Diagnóstico relacionado				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica		HOSPITALARIO	Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	MARTES 02 DE JUNIO DE 2026	Duración	4 - CUATRO		Fecha Fin	VIERNES 05 DE JUNIO DE 2026	
Tipo Generación	TRASCRIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir				
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural		Incapacidad retroactiva	N			
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL							
Profesional Responsable	CC - 10 GUIDO ALEXANDER OCAMPO OCAMPO			Firma del transcriptor responsable			
Registro Médico	9900 - MEDICO ESPECIALISTA						
Institución que Expide/NI	860890756 ESE HOSPITAL DE LA CEJA			Reps	0503780522501		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.						
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleado deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y calificar la incapacidad a través de nuestra página web: apesura.com/en opción autoservicios, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicar en el número del certificado de este formato.						

Coomeva
Experiencia Médica
IPS

Certificado Médico de Incapacidad o Licencia

Fecha de Expedición	2026	6	3	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Datos del Afiliado

MIGUEL ABRAHAM POLO POLO	Eps Afiliado: NUEVA EPS
Tipo de Indentidad: CC / Numero de identidad	Empresa donde Labora

Datos Incapacidad/Licencia

Causa que Motiva la Atención			Dias de Solicitados: 2	¿Prórroga? NO	Dias Acumulados 2			
			¿Retroactiva?	NO				
Fecha Inicial: 2026	6	3	Fecha Final: 2026	6	4	Diagnostico Principal:		
Grupo de Servicio						Presunto Origen de la Incapacidad:		
Modalidad de Prestación del Servicio								

Diagnosticos Asociados

codigo	nombre	descripcion	observacion
no registra	no registra	no registra	no registra

Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio

EDUARDO DE JESUS ROSALES CASTRO	Medico Registro Profesional: 9098495
Identificacion: 9098495	
Razon Social Prestatario: Coomeva Experiencia Medica	ID: NIT 901.417.124
Codigo de Habilitación	7600115474

EDUARDO DE JESUS ROSALES CASTRO
Medico
RM9098495
Firmado electrónicamente

CEM-FT-339
V001

Fecha de impresion: 6/3/26 9:21 PM

SANDRA MILENA RAMÍREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SMRC-020-2026
Bogotá D.C., Junio 3 de 2026

Doctor
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Excusa para sesión plenaria, día martes 3 de junio de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y estado dentro del término legal, adjunto al presente, certificado de incapacidad (transcrita) por el Médico de la Cámara de Representantes, doctor Juan Saab., para la sesión plenaria del día martes 3 de junio de 2026, en donde indica los motivos, por los que no me fue posible asistir a la citada sesión.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular,

Sandra Milena Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Anexo: Incapacidad original transcrita

Edificio Nuevo Congreso
Oficina 437-438 B-PBX 8770720 ext. 3490-3491

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 (Año) 6 (Mes) 3 (Día)

RAMIREZ (1er. APELLIDO) CAMPOS (2do. APELLIDO) SANDRA MILENA (NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRVE ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 3

DIAS DE INCAPACIDAD: UN (en letras) (en números)

Mod. Sí ___ No. ___

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA (ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana

Bocanegra Pantoja Mónica Karina

Castillo Torres Marelen

Garcés Aljure Christian Munir

García Ospina Pedro Baracutao

Jay-Pang Díaz Elizabeth

Juvinao Clavijo Catherine

Miranda Pena Luvi Katherine

Montes Celedón Andrés Guillermo

Ochoa Tobón Luis Carlos

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Robayo Bechara Saray Elena

Sánchez Pinto Erika Tatiana

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0315 DE 2026
(03 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG,** mediante oficio de fecha 03 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio del año en curso, en razón a que asistirá al chequeo médico ejecutivo programado por la Cámara de Representantes.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: *" ...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG,** para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG,** para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora **SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0277 DE 2026
(26 MAY 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA,** mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y lunes ocho (08) de junio del presente año, en razón a que ha sido invitada por la Embajada de la Federación Rusa en la República de Colombia para que participe en el ***Foro Económico Internacional de San Petersburgo,*** evento que se llevará a cabo en San Petersburgo - Rusia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y lunes ocho (08) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y lunes ocho (08) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAY 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0314 DE 2026
(03 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES,** mediante oficio de fecha 03 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio del presente año, en razón a que se encontraba presidiendo la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0306 DE 2026
(02 JUN 2026)

"POR LA CUÁL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE,** mediante oficio de fecha 02 de junio de 2026 solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles tres (03) de junio del año en curso, en razón a que tendrá una reunión institucional con la Secretaría de Seguridad de Cali.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrine Constitucional"*

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: *" ...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días: cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE,** para que se ausente de la actividad que se llegare a convocar el día miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE,** para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0284 DE 2026
(01 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **PEDRO BARACUTAO GÁRCÍA OSPINA,** mediante oficio de fecha del 01 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles tres (03) y lunes ocho (08) de junio del presente año, en razón a que en calidad de comparecIente firmante del Acuerdo Final de Paz ha sido convocado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), a participar de entrevista y acciones de localización en el corregimiento de Vegaez del Municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles tres (03) y lunes ocho (08) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles tres (03) y lunes ocho (08) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0285 DE 2026
(01 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY - PANG DÍAZ,** mediante oficio de fecha del 01 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio del presente año, en razón a que fue invitada por la Ministra de Transporte para que asista a reunión institucional en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ,** para que se ausente con excusa válida la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0307 DE 2026
(02 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **CATHERINE JUVINAO CLAVIJO,** mediante oficio de fecha 02 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de junio del presente año, en razón a que participará en actividades en representación del partido alianza Verde del cual hace parte.

Que, conforma a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **CATHERINE JUVINAO CLAVIJO,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **CATHERINE JUVINAO CLAVIJO,** para que se ausente con excusa válida de Sesión Plenaria convocada para los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0313 DE 2026
(03 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992 **-De las excusas aceptables** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que la Representante a la Cámara, doctora **LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA,** mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día de hoy, miércoles tres (03) de junio del año en curso, en razón a que debe atender asuntos personales (de tipo médico).

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: *"... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día de hoy, miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy, Actividad Congresual convocada para el día de hoy, miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0317 DE 2026
(03 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN,** mediante oficio de fecha del 03 de junio de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal y familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "*...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...*".

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDON,** para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDON,** para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN 2026

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0308 DE 2026
(03 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** mediante correo electrónico de fecha del 03 de junio de 2026 solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles tres (03) de junio del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal (chequeo médico ejecutivo).

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "*...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...*".

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0275 DE 2026
(26 MAY 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MD Nº 0187 DE 2026 – POR LA CUAL SE AUTORIZA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones-además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que mediante Resolución MD Nº 0187 de mayo 05 de 2026, se autorizó a el Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA,** su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes dos (02) y lunes ocho (08) de junio del presente año, en razón a que participará en el Foro Económico Internacional de San Petersburgo, que tendrá lugar en la ciudad de San Petersburgo – Rusia.

Que, mediante correo electrónico remitido con fecha del 26 de mayo de 2026 por parte del doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA,** solicita ampliar el permiso solicitado que el permiso inicie el día lunes primero (01) de junio de 2026

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución MD No. 0187 de mayo 05 de 2026 es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA,** pera que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y lunes ocho (08) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución MD No. 0187 de mayo 05 de 2026, en el sentido de AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y lunes ocho (08) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAY 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

ALEXANDER QUEVEDO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PACTO HISTÓRICO

Bogotá Distrito Capital, miércoles 03 de junio de 2026

Honorable Representante
JULIAN LÓPEZ TENORIO
Presidente de la Cámara de Representantes.

ASUNTO: Solicitud de autorización para ausentarme de mis labores congresuales el día miércoles 03 de junio de 2026, lo anterior para asistir a las honras fúnebres de una familiar.

Cordial y respetuoso saludo apreciado presidente.

JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, Representante a la Cámara por el partido Conservador del Departamento del Guaviare, se dirige de manera respetuosa ante usted, con el fin de solicitarle autorización para ausentarme de la plenaria calendada para el día de hoy, lo anterior a efectos de asistir a las honras fúnebres de MARTHA YANETH QUEVEDO HERRERA, prima hermana, con quien me crie y quien falleció en la ciudad de Bogotá el pasado domingo 31 de mayo, para constancia de lo anterior, adjunto el respectivo Certificado de Defunción expedido por el profesional de la para como antecedente para el Registro Civil.

Así las cosas, respetado presidente, la presente autorización la solicito amparado en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992.

ARTÍCULO 90. *Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:*
1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Telefono Oficina: (57) (601) 8770720 Ext: 3513 - 35171
Secretaría Administrativa: 322 6759697
Dirección: Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 317
Correo electrónico: jorge.quevedo@camara.gov.co

@Alexanderq06
quevedoalex06
ElProfeQuevedo
profe.alexander.q

Cámara de Representantes

PARÁGRAFO. *Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley.*

Por lo anterior, y con el debido respeto, solicito de manera comedida y respetuosa su autorización para ausentarme de mis labores congresuales y poder asistir a las honras fúnebres de mi familiar en mención.

JORGE ALEXANDER QUEVEDO Representante a la Cámara Partido Conservador.	Vo Bo **JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO** Presidente Honorable Cámara de Representantes

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
03 JUN 2026
HORA: 10:59 AM
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M.

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN: **26053920139001**

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines exclusivamente autorizados.

I. INFORMACION GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN País: COLOMBIA	Departamento: BOGOTÁ, D.C.	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área: Cabecera Municipal		Centro Poblado (inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día 2026-05-31	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos 16:00:00	
SEXO DEL FALLECIDO Femenino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento Cédula de ciudadanía	Número de documento 21091472	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido: QUEVEDO	Segundo apellido: HERRERA	Primer nombre: MARTHA	Segundo nombre: YANETH
PROBABLE MANERA DE MUERTE Natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO Pertenencia étnica Ninguno de los anteriores	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 1020787199	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido: GONZALES	Segundo apellido: HERRERA	Primer nombre: CAMILO	Segundo nombre: ANDRES
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN Médico		REGISTRO PROFESIONAL 1020787199	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: BOGOTÁ, D.C.		Municipio: BOGOTÁ, D.C.	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día 2026-05-31		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2026-06-01 21:48

Código verificación: 390F-D8FC-039E-C93D

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD 0318 DE 2026
(04 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MD Nº 0283 DE JUNIO 01 DE 2026 - SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que mediante Resolución MD Nº 0283 de junio 01 de 2026, se concede permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, para ausentarse de la actividad congresual convocada para los días martes dos (02), miércoles tres (03) y jueves cuatro (04) de junio del presente año, en razón a que debe atender asuntos de índole personal.

Que la Representante a la Cámara doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, mediante correo electrónico remitido a la Secretaría General el día 04 de junio de 2026 solicita modificar el permiso, en el sentido que solicita permiso no remunerado únicamente para los días martes (02) y miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que, conforme a los considerandos anteriores, se considera que es viable conceder permiso no remunerado y se procede a modificar el Artículo primero de la Resolución MD No. 0283 de junio 01 de 2026 a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**, para que se ausente de la actividad congresual convocada para los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución MD Nº 0283 de junio 01 de 2026, en el sentido de conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SARAY ELENA ROBAYO BECHARA** para la actividad congresual convocada para los días martes dos (02), miércoles tres (03) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDA: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 JUN 2026

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0278 DE 2026
(26 MAY 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables-** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y martes nueve (09) de junio del presente año, en razón a que por invitación de la Federación de Rusia en Colombia participará en el Foro Económico Internacional de San Petersburgo – Rusia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y martes nueve (09) de junio de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental que se llegare a convocar entre los días lunes primero (01) y martes nueve (09) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAY 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó:
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

(ARTÍCULO 78 Y 79 DE LA LEY 5ª DE 1992)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de junio de 2026

Hora: 09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

ANUNCIO DE PROYECTOS

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de julio 3 de 2003)

IV

Informes de Conciliación

Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión por actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional y se dictan otras disposiciones*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2026.

Conciliador: Representante *Juan Camilo Londoño Barrera.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, 115 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta la profesión de gerontología en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 386 de 2026.

Conciliador: Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, 184 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre, sus hemocomponentes y sus hemoderivados, en el país*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2026.

Conciliador: Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jura*do.

Anuncio: junio 2 de 2026.

Proyecto de Ley número 600 de 2025 Cámara, 61 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la consecución del delito y se dictan otras disposiciones*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2026.

Conciliador: Representante *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

Proyecto de Ley número 537 de 2026 Cámara, 180 de 2025 Senado, *por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (Peimar) y se dictan otras disposiciones*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2026.

Conciliador: Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

V

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Bibiana Carvajalino*, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, los Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Súarez Vacca, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García Ospina, John Jairo González Agudelo, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel*

Ernesto Parrado Durán, Leyla Marleny Rincón Trujillo y los Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ferney Siva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes.*

Ponentes: Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2026 de 2024 y 2050 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1008 de 2025, 1031 de 2025 Alternativa y 499 de 2026 Informe de Subcomisión.

Aprobado en Comisión primera Conjuntas: diciembre 4, 9 y 10 de 2025.

Anuncio: junio 2 de 2026.

2. Proyecto de Ley número 517 de 2026 Cámara, 145 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 d de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones* - Por la niñez y adolescencia libre.

Autores: Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Agmeth José Escaf Tijerino, Alejandro García Ríos, Alfredo Ape Cuello Baute, Álvaro Henry Monedero Rivera, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ángela María Vergara González, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Christian Munir Garcés Aljure, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Cristóbal Caicedo Angulo, Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Dolcey Óscar Torres Romero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Alexis Triana Rincón, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Rozo Anís, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Gildardo Silva Molina, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Haiver Rincón Gutiérrez, Heráclito Landínez Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Hugo Alfonso Archila Suárez, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Hernán Bastidas Rosero, José Alejandro Martínez Sánchez, José Eliécer Salazar López, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Manuel Cortés Dueñas, Julián David López Tenorio, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karyme Adrana Cotes Martínez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Lina María Garrido Martín, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luis Miguel López Aristizábal, Luvi Katherine Miranda Peña, Marelen Castillo Torres, Mary Anne Andrea Perdomo, Mauricio Parodi Díaz, Milene Jarava Díaz, Olga Beatriz González Correa, Olga Lucía Velásquez Nieto, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Óscar Hernán Sánchez León, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Piedad Correal Rubiano, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Santiago Osorio Marín, Saray Elena Robayo Bechara, Wadith Alberto Manzur Imbett, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Yulieth Andrea Sánchez Carreño* y los Senadores *Alejandro Corrales Escobar, Antonio José Correa Jiménez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Abraham Jiménez, Clara Eugenia López Obregón, David Andrés Luna Sánchez, Édgar Díaz Contreras, Edwing Fabián Díaz Plata, Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Humberto de la calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José David Name Cardozo, José Luis Pérez Oyuela, Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Carlos García Gómez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marun, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, Lorena Ríos Cuéllar, Marcos Daniel Pineda García, María Fernanda Cabal Molina, Mauricio Gómez Amín, Miguel Ángel Barreto Castillo, Miguel Uribe Turbay, Nadia Georgette Blel Scaff, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Barreto Quiroga, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Paulino Riascos Riascos, Soledad Tamayo Tamayo, Yuly Esmeralda Hernández Silva,* y otros.

Ponentes: Representantes *Ana Paola García Soto, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Heráclito Landínez Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Manuel Cortés Dueñas, Marelen Castillo Torres, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Santiago Osorio Marín.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 270 de 2026.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: abril 21 de 2026.

Anuncio: junio 2 de 2026.

3. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara, 06 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, los Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Julio González Villa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Isabel Cristina Zuleta López, Julián Gallo Cubillos, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Paulino Riascos Riascos, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2282 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 307 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: abril 8 de 2026.

Anuncio: junio 2 de 2026.

4. Proyecto de Ley número 628 de 2025 Cámara, 66 de 2024 Senado, *por medio del cual se implementa un aviso con la letra "A" de aprendiz para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez".*

Autores: Representante *Marelen Castillo Torres* y los Senadores *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Julio Elías Vidal.*

Ponentes: Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1540 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2198 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 1º de 2025.

Anuncio: junio 2 de 2026.

5. Proyecto de Ley número 419 de 2025 Cámara, 297 de 2024 Senado, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa Santa Librada de Neiva: "patrimonio histórico y cultural de la nación" y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Representantes *Flora Perdomo Andrade, Julio César Triana Quintero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luz Ayda Pastrana Loaiza* y los Senadores *Carlos Julio González Villa, Pedro Hernando Flórez Porras.*

Ponente: Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2267 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 401 de 2026.

Aprobado en Comisión Sexta: marzo 25 de 2026.

Anuncio: junio 2 de 2026.

6. Proyecto de Ley número 490 de 2025 Cámara, 173 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones a favor del consumidor* – Compra Informado, Compra Protegido.

Autores: Representantes *Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Daniel Restrepo Carmona, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juliana Aray Franco, Wadith Alberto Manzur Imbett* y los Senadores *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Carlos Garcés Rojas.*

Ponentes: Representantes *Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Christian Munir Garcés Aljure, Juliana Aray Franco, Luvi Katherine Miranda Peña, María del Mar Pizarro García.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1385 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 711 de 2025(-) y 716 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2026.

Aprobado en Comisión Tercera: abril 21 de 2026.

Anuncio: junio 2 de 2026.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Señor Secretario, muy buenos días a todos y todas. Señor Secretario, por favor vamos abrir el registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente muy buenos días a usted, vicepresidentes buenos días, buenos días a los honorables representantes, ya en la Plenaria, y siendo las 9:34 de la mañana, se abre el registro para la sesión Plenaria ordinaria de hoy miércoles 3 de junio del 2026.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Buenos días señor presidente, buenos días vicepresidentes, doctor Jaime, colegas. He llegado a esta sesión ordinaria del miércoles 3 de junio inicialmente a cumplir mi deber como congresista, por supuesto, atendiendo el orden del día, pero también para expresar en este espacio de constancias el sentir del pueblo de Boyacá frente a dos situaciones que se vienen presentando en materia de movilidad vial y que tienen que ver con el sector del transporte en el departamento de Boyacá.

La primera, habitantes de los municipios de Tuta, Cómbita, Sotaquirá y Oicatá, han venido realizando bloqueos intermitentes en la doble calzada Briseño, Tunja, Sogamoso, a la altura del peaje de Tuta para exigir soluciones a las afectaciones económicas que se han generado, producto de los incumplimientos de la concesión frente a los compromisos pactados con dignidad campesina, con la juventud de los municipios de esta área de influencia, que en meses anteriores se habían movilizado para pedir, precisamente, unas tarifas diferenciales, toda vez que, la puesta en marcha del peaje en esta zona en donde está ubicado, le ha generado unas afectaciones económicas importantes, especialmente a las comunidades rurales de esta zona del centro del departamento de Boyacá.

He estado al tanto, sin involucrarme directamente, respetando que esta es una movilización netamente ciudadana y no tiene ningún tipo de tinte político, pero he estado al tanto y le doy la razón a la comunidad. Inicialmente se había hablado de una tarifa diferencial de transporte que equivaldría más o menos a $3.000, $3.500 pesos por vehículo en el recorrido que diariamente, los habitantes de esta zona se realizarán, pero desafortunadamente lo que hemos encontrado es que esta tarifa llega casi a los 7.000 pesos.

Además, con la imposibilidad de agregar más usuarios, toda vez que esta zona ha venido creciendo en número de habitantes, en población y la concesión no permite reajustar el listado de beneficiarios de la tarifa diferencial de transporte para la comunidad del área de influencia.

Quiero, desde esta curul, no solamente expresar mi respaldo a la comunidad de la provincia centro, respecto a sus solicitudes, sino además exigirle a la ANI y al Ministerio de Transporte que informe detalladamente los compromisos que se han incumplido y que le cuente a la comunidad del área de influencia, ya hemos solicitado una reunión para ese tema, ¿Cómo va a atender a los nuevos beneficiarios y cómo se tiene que cumplir lo que se había acordado inicialmente?

Es necesario hacer y plantear un debate incluso mucho más amplio sobre la doble calzada Briseño, Tunja, Sogamoso, y hay que decirlo, en el Plan Nacional de Desarrollo que se viene esta vía debe tener un tratamiento especial toda vez que se ha deteriorado, sigue siendo insegura y los peajes no corresponden a lo que se está cobrando.

Si es imposible por parte del concesionario, cumplirle a los beneficiarios, no sé cómo vamos nosotros como líderes de este departamento a permitir que se instauren estas tarifas, estos peajes, sin tener consideración con nadie.

El segundo tema tiene que ver con la concesión de la vía transversal del Sisga, toda vez que en los municipios de Santa María y San Luis de Gaceno, se presenta un cierre total e indefinido de esta vía, nuevamente, debido a un movimiento en masa de gran magnitud que ha afectado a más de 50.000 personas que ya están incomunicadas y que llevan más de tres años consecutivos, evidenciando estas problemáticas; derrumbes, movimientos en masa, pérdidas de la banca y los peajes, uno de los más caros del país, el de Machetá, aún activo.

Hay afectación a la movilidad vial, hay un impacto económico en la vía que transita entre Boyacá y Casanare, ya hay productores que reportan aumentos entre el 15% y el 35% de los costos en logística. Y el Ministerio de Transporte y la ANI pues poco y nada han hecho para solucionar de fondo esta problemática.

Entendemos que este gobierno ha avanzado mucho en materia de vías terciarias, que se ha firmado un pacto territorial por Boyacá para mejorar muchas

vías, pero no podemos descuidar lo que tenemos y es necesario darle solución para que se priorice esta vía, la transversal de Sisga, para atender, no solamente la emergencia, para prevenir los riesgos, para atender las quejas de la veeduría ciudadana, que es una veeduría técnica que también, como lo hemos dicho siempre, se ha dedicado a estudiar de fondo lo que nos prometieron y nunca se cumplió frente a esta importante vía, y que se haga una mesa técnica interinstitucional con la participación del gobierno departamental y por supuesto del Gobierno nacional y la comunidad del área de influencia.

Esas esas son mis constancias señor presidente. Gracias por su tiempo.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias representante, ya estoy inscribiendo, sobre todo algunos colegas que no alcanzaron ayer. Tiene la palabra Representante Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidente. Presidente, lo que se plantea sobre el tema de la institucionalidad entre otras es que todo funcionario público tiene una responsabilidad de obra u omisión. En este caso, el Presidente Petro no está propiciando un escenario en contra de las instituciones cuando advierte y denuncia un posible fraude en la primera vuelta.

Si el Presidente Petro accede a una información que de manera inmediata le ha entregado las autoridades, manifestando cómo se modificó el censo electoral faltando 5 días para las elecciones, un funcionario público, es decir, un servidor público que le sirve al pueblo y que defienda las instituciones lo que tiene que hacer es inmediatamente advertirlo y ponerlo en conocimiento de las instituciones pertinente. Eso lo que ha hecho el Presidente Petro y ha dado pruebas.

Entonces, decían que era infranqueable el software, que todos los procedimientos electorales estaban blindados y resulta que hoy el periodista Daniel Coronel le da la razón al Presidente Petro, que la información que está manifestando tiene fuentes de la propia Registraduría Nacional. Si esta información la entrega la institucionalidad ¿Cuál información? Que oficialmente un funcionario de la Registraduría dijo que el censo electoral estaba en 41.400.000 votos rodeándolo, y que resulta que después la Divipol, sobre la cual se plantea todo el esquema de la estructura de mesas y puestos de votación, es sobre 42.000.000 millones más de 300.000 votos.

Es decir, más de 885.000 votos que faltando 5 días para las elecciones aparecían y resulta que vean ustedes como cada quien interpreta la información; si le dan la razón de que no se está inventando datos, que es información oficial por qué plantear que la preocupación sobre 5.300 mesas en donde al parecer hay una sobre votación en comparación de antecedentes, entonces resulta supuestamente atentatorio contra la institucionalidad.

No, la institucionalidad se hizo prácticamente para proteger a la ciudadanía y en este caso sus derechos políticos. Y es que hagan la cuenta, si en 5.300 mesas en donde dicen que podrían haber de 300 y se dispara 700 votantes, si en cada una de esas mesas solamente manipulan 100 votos, ya hay más de 500.000 votos que podrían estar favoreciendo a una candidatura en particular.

Y si hay toda una estratagema para disponer de instituciones para que se vuelvan inactivas frente a una denuncia tan grave, que un mismo periodista bastante adverso al Presidente Petro como lo ha sido Daniel Coronel, reconoce la autenticidad de la información y frente a eso entonces ¿Qué institucionalidad nos va a representar Abelardo de la Espriella?

Abelardo de la Espriella llegó con el 61% de sus firmas para inscribir su candidatura de manera fraudulenta, le invalidaron, recuerden ustedes, 1.400.000 firmas le invalidaron ¿Por qué? Porque no correspondían los datos, que el nombre no correspondía con el número o con la firma. Más de un 1.000.000 de firmas no estaban en el registro nacional, más de 250.000 firmas eran duplicadas, es decir, Abelardo de la Espriella ha construido su imagen y su campaña desde el fraude.

¿Por qué es exagerado decir esto si las mismas instituciones le dijeron, señor Abelardo de las 5.079.000 firmas que presentó el 61%, 3.100.000 son inválidas? ¿Como por qué uno está generando una sospecha sin fundamentos, cuando una persona el mismo se descalificó al presentar esa cantidad de firmas que no correspondían? Pero además que, ha sido un tipo que ha estafado estafadores, que es un tipo, un judas de la política.

¿Todo el mundo le parece terrible Judas cierto? Pues resulta que Judas negó a Dios a Jesús ¿Cierto? Judas negó a Jesús y antes le daba un beso en la mejilla, pues Abelardo negó a Dios dijo que era ateo, que eso no servía y que él tenía que ser serio y después está abrazando yo no sé con cuánto. Yo no sé Miguel tal vez usted se abrace con Abelardo, que le dirán sus feligreses de su iglesia usted abrazando y haciéndole campaña a una persona que se declaró públicamente como ateo, y a los dos días se declara como el más fervoroso defensor y cristiano. Yo creo, además (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Querido repre, querido repre, ya se le acabó el tiempo ¿Quiere cerrar en un minuto? Cierre en un minuto querido representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Esa situación, yo les digo hoy, dicen que está ayudando Donald Trump y yo creo que, todo

lo contrario, Donald Trump creo yo que acaba de hundir la campaña Abelardo, porque queda explícito Donald Trump ha estado dispuesto a bombardear el que sea para quedarse con sus recursos naturales, amenaza a otros países diciendo que Groenlandia era propiedad de ellos.

Entonces, lo que está buscando Donald Trump es tener su propio virrey en Colombia para que de manera mansa le pueda entregar el Amazonas, le pueda entregar la Guajira, le pueda entregar nuestras riquezas naturales para que efectivamente él pueda ufanarse de su capacidad de hacer negocios, básicamente con la dignidad de los pueblos.

Yo creo e invito con todos los tonos y diversidad de pensamientos que lo que acaba de hacer Donald Trump nos convoca a todos a defender la soberanía, vamos (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querido repre. Tiene el uso de la palabra el doctor Gildardo Silva por tres minutos y se prepara la doctora Luz Pastrana.

Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina:

Presidente, me tumbó con el tiempo, pero bueno qué le vamos a hacer. Muy brevemente, en este momento se produce un hecho en Florida, Valle, por aquellas cosas que alguna gente no le gusta. El taponamiento de la vía que de Cali conduce a Florida, por el incumplimiento los retrasos en la ampliación de la vía entre estas dos ciudades, la gente está en la calle, la gente está protestando, no solamente por el retraso en la ejecución de la obra sino también, por las falencias históricas que presenta Aguavalle en 33 municipios del departamento, donde el agua no está llegando y las facturas si llegan.

Aspiramos que, como lo está pidiendo la comunidad en Florida (Valle), se pueda adelantar una mesa técnica que involucre al alcalde de Florida, al alcalde de Pradera, Candelaria y a la gobernadora del Valle para abocar el trámite del contrato que tiene a cargo la ejecución de la obra de la ampliación de esta vía que se estaría ejecutando en el programa de obras por impuestos. Son más de 45.000 millones que se han designado para la ejecución de esta importante obra y décadas lleva la comunidad de estos municipios esperando que finalmente se pueda remodelar, ampliar esta vía tan importante para el transporte intermunicipal de estos municipios.

Y la segunda reflexión, muy breve señor presidente, es lo que tiene que ver con la jornada del pasado domingo y las denuncias que el presidente ha hecho sobre este tema. El presidente de la república más que un presidente, es un ciudadano que tiene legítimo derecho a hablar, a opinar y a denunciar y lo que ha ocurrido o lo que está ocurriendo en el sistema electoral no es nuevo.

Estaba yo muy jovencito cuando se fue la energía en todo el país en 1970, época en las elecciones en las que ganaba el General Rojas Pinilla, se va la energía cuando Rojas Pinilla ganaba por más de 200.000 votos y finalmente, se restablece el servicio de la energía y Rojas Pinilla pierde las elecciones con Misael Pastrana Borrero.

El sistema electoral colombiano no es limpio, se ha dicho todo el tiempo; el sistema electoral colombiano está marcado por un fenómeno de irregularidades y corrupción histórico de manera que no es extraña la denuncia del Presidente Petro sobre irregularidades en el manejo del software y en sí en el manejo del sistema electoral, no es extraño. Treinta segundos para terminar, Presidente, tan amable, no es extraño que Colombia (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine repre, 30 segundos.

Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina:

Gracias muy amable. No es extraño que Colombia tenga que acudir a más de 120.000 o 127.000 testigos para garantizar la pureza del sufragio; tiene que haber muchas irregularidades en el sistema electoral colombiano que necesitemos acudir a tantos testigos para verificar la pureza del voto, en una democracia limpia y transparente, simple y llanamente no necesitaríamos de testigos electorales para garantizar los procesos limpios y transparentes de los procesos electorales. De manera que no se nos haga extraño lo que está pasando en el país. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Luz Pastrana y se prepara el doctor Luis Miguel López.

Intervención de la Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente gracias. Presidente empiezo diciendo ¿Cuál es el miedo? ¿Cuáles son esas palabras que acaba de decir acá el Representante Mondragón? Desconociendo la institucionalidad, señalando a la Registraduría, cuando ya la MOE, cuando ya organismos internacionales incluso, salieron a decir que fueron unas elecciones transparentes.

¿Le sirve la Registraduría solamente cuando son electos? ¿Le sirve solamente en las 7 veces que él ha participado en elección popular la Registraduría? No vengan, pónganse en serios, pónganse en serio, yo lo que veo es bastante miedo. Y bueno, si están hablando de religión porque ahora sí les sirve la religión, entonces díganme ¿No existe la posibilidad de que una persona se convierta? Si ustedes son los dueños de la verdad absoluta, me gustaría saberla.

Hoy les vengo hablar de un tema también de esas incoherencias de este gobierno Petro y yo

quiero hacerle una pregunta de verdad a conciencia al señor Petro ¿Usted cómo va a sacar esta gráfica anoche para hablarle a los colombianos? no juegue con la inteligencia de los colombianos, no sea descarado. ¿Cómo va a sacar esta gráfica y va a decir que es el gobierno que más ha luchado contra los cultivos de coca? pues yo se los quiero mostrar un poco más limpia.

Aquí lo que ustedes están viendo es que en 2022 había 230.588 hectáreas de coca y para ahorita, para 2025, porque 2026 no es comparable, 258.144 hectáreas de coca ¿Dónde disminuyó? ¿Dónde? o es que yo no sé de matemáticas, siendo ingeniera, porque yo ahí lo que veo es un ascenso. No disminuyó, él no trabajó para disminuir los cultivos de coca ¿Saben si para qué trabajó? para disminuir la erradicación manual de coca. Esta es una gráfica del Ministerio de Defensa, esta sí es corroborarle, ustedes pueden ver, había 68.893 hectáreas de coca que radicaban en 2022, 2025, 8.051 hectáreas de coca.

Entonces, mientras los cultivos aumentan la erradicación disminuye a cifras históricas, eso sí es histórica no como el Pacto Histórico de ustedes, y discúlpenme, pero si ustedes colombianos van a escoger a Iván Cepeda como la continuidad del programa Petro 2.0 ustedes van a ser cómplices de que Colombia se llene de coca, porque yo les presento el programa de gobierno del señor Iván Cepeda. Presidente un minuto para terminar.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Un minuto representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Yo les presento acá el programa de gobierno de Iván Cepeda, página 45 y 46 ¿Saben qué dice? se lo voy a leer con el permiso de la Mesa Directiva: *"Superación definitiva del modelo prohibicionista de la mal llamada guerra contra las drogas"*, él lo dice en su programa de gobierno.

Ustedes colombianos, ustedes ciudadanos tienen una responsabilidad histórica con el país. El país se está inundando en coca, no habíamos tenido cifras de 250.000 hectáreas de coca en muchísimos, pero muchísimos años, no habíamos tenido una erradicación tan baja en muchísimos años, y ahora Iván Cepeda que quiere tener el programa de gobierno Petro 2.0 dice que va a acabar la guerra contra las drogas, muy bonito así. Ese no es el país que merecemos, ese no es el país que quiero para mis hijos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Luz. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Miguel López y se prepara el doctor Parrado.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias presidente. Y, también a modo de réplica a mi colega Representante Mondragón, si uno gritará más de pronto el vídeo fuera más viral, pero como saben nuestras formas no son eso. Y, querido Representante Mondragón, pero es que lo estoy haciendo a modo de réplica.

Ciertamente, cuando mencionas el tema de que un ateo que está ahorita en campaña, pues en la Iglesia Católica creemos en la conversión, muchos santos en la iglesia se han convertido, seguro Abelardo no es perfecto. Pero, además, pues no voy a defender una persona porque también defendemos ideas, propuestas, y cuando vemos ahorita las redes sociales, incluso me encuentro con algunas publicaciones asociadas a temas de fe, cuando dicen que Jesús apoyaría la candidatura de Cepeda porque es la candidatura de la vida, y yo lo decía claramente en varios vídeos.

Lastimosamente, hemos tenido grandes diferencias apreciado Mondragón, y es que la vida empieza desde la concepción hasta la muerte natural. Este gobierno ha aprobado, apoyado y se ha aumentado el aborto, por ejemplo, y no hay una propuesta concreta de la vida real desde la concepción hasta la muerte natural, el primer derecho.

Pero no sólo eso, cuando hablamos de la paz total, lastimosamente lo único que ha hecho esto es mayores muertes y lastimosamente el crecimiento de los grupos armados se han tomado los municipios del país. Es verdad que se requiere seguridad para que haya paz también, paz con justicia, paz con verdad; paz sin verdad y sin justicia, de hecho, en la iglesia se conoce como una herejía, el irenismo lo condenó la iglesia católica en diferentes encíclicas. Pacifismo no señor, paz sí pero con justicia y con verdad.

Pero también empieza uno a ver otros temas como el tema del medio ambiente, defender la vida, el medio ambiente, el agua; lastimosamente en el crecimiento de los grupos armados hoy es aún mayor la deforestación porque aumentaron los cultivos de coca. Pero no solo eso los ríos están más contaminados hoy, porque por la fuerza y por el control territorial de los grupos armados pues justamente, los ríos están contaminados con la minería ilegal que está acabando con los ríos y con nuestros bosques en Colombia. Se necesita seguridad incluso, para que logremos un medio ambiente para nuestro país y proteger el medio ambiente con sostenibilidad.

Creemos en la conversión, creemos en la vida y las propuestas también, la familia, los principios, los valores, pues ojalá Iván Cepeda saliera a decir que apoya a la familia tradicional, que apoya la vida, pero lastimosamente sus tiros son contrarios a eso y no quiero irme en contra de una persona. Estamos hablando de ideas y lo quiero dejar muy claro aquí. Presidente un minuto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Treinta segundos estamos dando, repre bien pueda terminar.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

¿Cuánto le dieron a Mondragón y a todos? Presidente por favor.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

Y ciertamente Mondragón, efectivamente sí, ahí está, es que uno ve los tríos de Iván Cepeda y sus propuestas, cómo hablan también de la vida cuando se promueven las drogas y esto acaba con la vida de nuestros jóvenes y de la vida de las familias. Yo sí llamo a la reflexión, pero en trinos se apoya el aborto, la eutanasia, se va contra la familia, se apoya la ideología de género, en contra de los principios y de los valores; si, eso es lo que creemos y aquí lo hemos defendido con vehemencia, con respeto, pero esa es la realidad de nuestra fe y lo que nos enseña.

Presidente 30 segundos para terminar, que solamente ahí me pusieron 30. Bueno ahí están, ahí ya termino. Ahí está Mondragón y no es en contra de una persona, pero también tengo que decir una cosa, no se puede a través de falacias, de mentiras empezar a utilizar, definitivamente como veo en estas imágenes que dicen que entonces Cepeda es el candidato de la vida y el que Jesús querría. No, según las enseñanzas de Cristo, según las enseñanzas de la iglesia, no es, ojalá las tuviera. Que nos muestren las propuestas y diríamos lo contrario aquí, pero por un lado se defiende la vida, a la familia y por el otro lado se ataca la vida, la familia y los principios.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias Repre Luis Miguel. Estamos dando tres minutos por ahora y damos 30 segunditos para que redondeen. Vamos a darle una réplica al doctor Mondragón por alusión directa. Tiene un minuto doctor Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Luis Miguel, usted es una persona creyente y que dirige iglesia en Medellín, en Antioquia. Y, yo estoy convencido de que usted defiende criterios y principios que lo mueven, pero es que yo no le estoy planteando que usted venga a apoyar a Iván Cepeda.

Yo lo que le estoy diciendo a usted, es que si usted le va a decir a sus feligreses que le pongan el rumbo del país, el bienestar de sus hijos, la paz en una persona que no cree y por supuesto que las personas pueden cambiar, usted habla de conversión, pero cuando la conversión se hace precisamente en un momento de campaña, yo creo que ustedes lo que están haciendo, invitando a votar a sus feligreses por Abelardo de la Espriella, están invitando a votar por un Judas que es capaz por conveniencia volverse cristiano cuando realmente es un ateo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Mondragón. Doctor Parrado y se prepara el doctor Forero. Doctor Parrado por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí gracias presidente. Yo primero que todo hablando desde mi departamento y desde mi país Colombia, y viendo los avances que ha habido alrededor de este proceso del cambio, yo invito a los legisladores, es decir, a mis compañeros de la Cámara de Representantes para que su tiempo lo maximicen, para que haya eficiencia y efectividad en la labor legislativa y que nos dediquemos a la misión que nos encargó el pueblo colombiano.

Allá en la Mesa Directiva, compañeros Representantes, hay 47 proyectos para último debate, 47 proyectos que se van a hundir si nosotros no trabajamos con eficiencia, efectividad y eficacia. Si nosotros no somos capaces de coger esos 47 proyectos para decirle a diferentes sectores de Colombia que aquí hay un poder legislativo que está trabajando por ellos y no hablando, hablando y hablando por ellos.

La campaña bienvenida, las creencias religiosas vamos a discutirlas en otra parte, a nosotros nos eligieron fue para debatir proyectos de ley y para convertir los proyectos de ley en leyes que beneficien a diferentes sectores de Colombia que están necesitando que los legisladores se hagan presentes aquí en el salón elíptico.

Ya van a ser las 10 de la mañana, nos citaron a las 9 de la mañana, no hay *quorum*, se levanta el *quorum*, se levantan las sesiones ¿Qué es esto? ¿Para qué nos eligieron? Para venir a discutir si sobre Dios o Dios o no, dejemos a Dios quieto, déjenlo quieto, dejen las creencias religiosas quietas. Trabajen, trabajen y muéstreles a sus feligreses y muestre a sus seguidores y muéstreles a todos que de verdad la Cámara de Representantes vale la pena.

Porque así como yo he visto estos tres años y diez meses a esta Corporación, no representa al pueblo, no trabaja por el pueblo, no saca proyectos de ley por el pueblo; hace una pantomima de que trabajan a través de discursos, pero a la hora de la verdad esta Corporación, ya como lo presenté

en un proyecto de ley para reformar la Ley 5ª de 1992 , yo creo que esta corporación debería acabarse. Esto no produce nada, produce gastos, es ineficiente, es ineficaz.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine los 30 segundos repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Compañeros, pongamos sobre el tapete los 47 proyectos que están para último debate, tanto trabajo de las UTL, tanto trabajo de buenos representantes que vienen y presentan proyectos, tanto trabajo en las Comisiones, se va a perder porque mientras nosotros discutimos sobre candidatos o discutiendo sobre la religión, aquí los proyectos se van a hundir y el pueblo se va a joder ¡He dicho! y si lo dice Parrado póngale cuidado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Parrado. Tiene el uso de la palabra el doctor Forero y se prepara el doctor Duvalier Sánchez.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor presidente. Doctor Luis Miguel, yo creo que deberíamos estar preocupados en este momento, por un candidato que hace unos meses estaba a favor de una constituyente y hoy asustado con la segunda vuelta, está tratando de bajarse. De hecho, la señora María José Pizarro, la jefa de campaña, Presidente, en octubre decía que estaba firme con la constituyente de Petro y hoy está tratando de negarlo. Presidente, yo creo que esas son las inconsistencias que tiene que cobrar en las urnas el pueblo colombiano.

Pero Presidente, quiero hacer una denuncia, a propósito de recursos de la salud que se están yendo en campañas y presidente no me refiero solamente a lo que vimos con esos equipos básicos en salud en la Guajira, que le estaban haciendo campaña de manera irresponsable, de manera descarada al señor Iván Cepeda mientras los pacientes no tienen medicamentos y no tienen tratamientos.

Me refiero Presidente, en esta denuncia concreta, al candidato, al consentido del señor Guillermo Alfonso Jaramillo - Ministro de Salud y Protección Social, se trata del señor Marco Emilio Hincapié que fue candidato hace unos años a la alcaldía, apoyado por el señor Guido Alfonso Jaramillo.

Pero ahora Presidente, después de que pasó sin saber de salud por el Ministerio de Salud, después de que fue a la Supervigilancia, nos encontramos que la persona que era su gerente de campaña, señor presidente, y la persona que era su contadora, eran básicamente contratistas del Gobierno nacional; se trata del señor Juan Diego Angarita Ospina, ese fue su gerente de campaña y de la señora Edna Gisela Luna Duarte, señor presidente que fue su contadora.

¿Y qué nos encontramos presidente? Que el señor Angarita sí antes estuvo en la Supervigilancia, pero después mientras fungía como gerente de campaña del señor Marco Emilio Hincapié era contratista del Dapre y del Ministerio de Salud, es decir, estaba recibiendo recursos públicos mientras era el gerente de campaña del señor Marco Emilio Hincapié. Eso no tiene presentación. Yo invito a la señora Martha Alfonso, con quien tengo grandes diferencias, para que revise lo que está sucediendo porque ella no estaba compitiendo en igualdad de condiciones.

Y la señora Edna Gisela Luna Duarte, señor presidente, y esto es aún más grave, ella era la contadora de la campaña del señor Hincapié y tenía contratos en Coljuegos, señor presidente, mientras el padre del candidato era el presidente de Coljuegos. Esto no tiene presentación señor presidente, es vergonzoso. Hemos visto cómo han utilizado todo el aparato del Estado sin ninguna clase de escrúpulo y sin ninguna clase de rubor con fines electorales, lo vimos en la campaña del Congreso y lo estamos viendo ahora en la campaña de Iván Cepeda.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Forero. Tiene el uso de la palabra el doctor Duvalier y se prepara el doctor Mauricio Cuéllar.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Tienen que estar muy preocupados en la gobernación del Valle, porque ayer les cayó la Fiscalía con una orden de la Policía Judicial delegada ante la Corte Suprema de Justicia, por una denuncia que hemos hecho acá desde que llegamos a la Cámara. Y a veces pareciera que la justicia es lenta, pero llega, y aquí está la orden.

La Policía Judicial llega al fondo mixto para la promoción del deporte el día de ayer con una orden para revisar el contrato que nosotros denunciamos de la doble calzada en Florencia y le tiene que suministrar información de actas de inicio, suspensión, avances, prórrogas, estudios y diseños, planes de inversión, anticipo, soporte de pagos, las APU, metros y planos actualizados, informes de incumplimiento y demás.

Como lo hemos dicho, el fondo mixto es un contratadero que da vergüenza, que no cumple con las normas de contratación. Esta obra que se contrató en el 2022 se debió entregar 18 meses después, en el 2023, que el anticipo fue de casi el 50%, antes de las elecciones locales y que estamos en el 2026 y no se ha terminado. Ni

siquiera hay una fecha que vayan a cumplir. Es así como la gobernadora Dilian fue a Florencia y el Gobernador sale hacer un vídeo, que ella no es responsable, lavándole la cara, por supuesto que sí.

Clara Luz Roldán fue gobernadora en el 2022 y es del mismo equipo político del Partido de La U, fue quien participó para que esta entidad fuera ejecutora, la gobernación del valle tiene el 99% de las acciones, quienes están en la junta directiva, pues son los exsecretarios, asesores. María Lucero Urriago fue directora de la HV, socios todos de este desastre que hoy la policía judicial fue y allanó las instalaciones para poder esclarecer cómo es que 26.000 millones de pesos se han invertido porque no se ven por ningún lado.

Nosotros hemos hecho un control político serio, mientras la directora de Gespro, como se llama ahora nos lleva a la Corte, pues aquí hubo un efecto boomerang, ahora le toca ir a ella a responder a la Corte Suprema de Justicia. En este país las regalías no pueden terminar en los bolsillos de los clanes regionales ni de los corruptos, y esa es la defensa nuestra, no se le puede hacer solo control político aquí con la tensión al Gobierno nacional, y qué pasa en las regiones donde hay escasez de control político, pues aquí estamos demostrando que es necesario. Dos aliados, el Partido de La U hoy con investigación judicial en este caso. Para terminar, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine repre, 30 segundos.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias. Como vemos acá, dos aliados de Abelardo de la Espriella, el Partido de La U por debajo de la mesa porque ni siquiera los quieren al frente, escondidos, de manera avergonzante con proceso judicial; y ayer el exgobernador de Arauca Julio Acosta, condenado a 5 años de cárcel por contratos mal hechos, por participar de hechos de corrupción cuando fue gobernador, un señor que tiene nexos con el paramilitarismo, dejó sin salud al hospital San Vicente de Arauca. Esos son (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias repre, tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Cuéllar y se prepara el doctor Juan Carlos Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias. Saludar a los colegas el día de hoy, quiero pedir a cabina que nos ayude con unos videos para poder dejar aquí mi constancia, que más que una constancia es una invitación.

Queridos colegas, el próximo martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de junio, se va a llevar a cabo la tercera edición de Caquetá al Congreso, una muestra que hemos querido traer hace ya tres años, para poder mostrar al país, a los congresistas, la capacidad, el talento, la inventiva, de tantos caqueteños emprendedores, algunos de ellos artesanos, artistas locales, que también tienen en su historia de vida hechos de victimización, mujeres víctimas cabeza de hogar.

Y por eso, el día de hoy, queridos colegas, vamos a tomar el café del Caquetá, una muestra del café amazónico, de un emprendimiento que se denomina “pasión Caquetá” y que finalmente queremos con ustedes compartir para motivarlos incentivarlos a que la próxima semana nos acompañen y puedan conocer realmente las capacidades, la resiliencia y la verraquera del pueblo caqueteño, un pueblo que ha sido víctima histórica del conflicto armado, pero que también tiene su gente la capacidad, el talento, la inventiva y las ganas de demostrar también la capacidad que tiene su gente de salir adelante de manera digna y decente.

Por eso, los invito la próxima semana, en el hall principal de nuevo de la Cámara, para que se vinculen, hagan también la compra a esos emprendedores que vienen de Caquetá y quieren mostrar productos a todos los amigos de aquí del congreso. Muchas gracias presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Cuéllar. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada y se prepara el doctor Peñuela.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias presidente. Presidente, llegó el momento de tomar decisiones en nuestro país, yo jamás, como no lo hice hace 4 años, votaré por un misógino, jamás votaré por un homofóbico, jamás votaré por un machista ni por un maltratador de animales, jamás votaré por quien promete violar los derechos humanos, jamás votare por aquel que promete destruir la naturaleza y que tiene a todos los aliados internacionales de la extrema derecha apoyándolo en estas tareas, solamente que lo apoye el señor Novoa, que lo apoye el señor Trump, que está destruyendo la geopolítica internacional, es suficiente razón para jamás entregarle mi voto a las fuerzas reaccionarias de este planeta.

Por eso, yo voy aquí hoy, a hacer público por quien votaré y por quien invito a votar a nuestra militancia y se llama el doctor Iván Cepeda, porque jamás en mi vida le daré un voto a un títere de las extremas derechas de este planeta como el señor de la Espriella, un señor que

defendió la JEP y hoy la ataca, un señor que ha sido el abogado de lo peor de esta sociedad y dice que no tiene ningún vínculo con ellos y que en el derecho la ética no existe; un señor que antes defendía la adopción de parejas del mismo sexo y hoy se opone a esa vía, eso mismo que con tanto ahínco defendió en el recinto de la Comisión Primera del Senado de la República.

Pero lo más grave puede ser, que el señor quiere destruir la institucionalidad de este país, quiere cerrar el Ministerio de Cultura. Ayer aprobamos aquí la ley de la música ¿en qué quedará, si es que se destruye el Ministerio de Cultura? Como el señor Novoa en Ecuador, quiere acabar el Ministerio del Medio Ambiente, como el señor Bolsonaro en Brasil, quiere flexibilizar las reglas de los otorgamientos de licenciamiento ambiental, como el señor Miley, que ha cerrado toda institucionalidad que defienda el planeta.

Eno le puede pasar al país más biodiverso del mundo entero que es este paraíso llamado Colombia, esta naturaleza que me he dedicado durante 12 años a defender en este congreso, eso no va a suceder con Juan Carlos Losada. Por eso yo sí quiero invitar hoy a las fuerzas del centro social a las que yo he representado aquí durante 12 años, a decirles que aquí no hay decisión que tomar, aquí es simple, tenemos que evitar que llegue (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Losada. Tiene el uso de la palabra el doctor Peñuela y se prepara el doctor Christian Avendaño. Doctor Peñuela no se encuentra, entonces tiene el uso de la palabra el doctor Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias presidente. Nos tocó demandar y tumbar el endeudamiento más grande de la historia de Bucaramanga, un endeudamiento que le metieron a la gente mientras estaba distraída la semana pasada con las decisiones que tenían que ver con las elecciones presidenciales.

Allá Bucaramanga le llevaron un *showman* para que hiciera sus espectáculos, mientras de manera solapada el Consejo, que mayoritariamente aprobó ese endeudamiento, que apoya al señor Abelardo de la Espriella, y que es un proyecto presentado originalmente por Jaime Andrés Beltrán, alcalde destituido por tramposo de la alcaldía de Bucaramanga y quien fue quien es el gerente de regiones de Abelardo de la Espriella, fue quien presentó este endeudamiento.

Pero lo grave no es ni siquiera que lo haya presentado él y que lo hayan aprobado de manera solapada, lo grave es que este es un endeudamiento por 538.000 millones de pesos, el endeudamiento más grande de la historia de Bucaramanga, con dos proyectos que ni siquiera están en etapa de preinversión.

Uno de ellos plantea solucionar los problemas viales de Bucaramanga, pero los mismos expertos han reconocido que esa vía no es la principal arteria donde se presentan los problemas de movilidad, que en 10 años van a tener que meterle unos semáforos a esa rotonda sobrevalorada que van a hacer ahí. Pero peor aún, cuando Jaime Andrés Beltrán el gerente de regiones de Abelardo de la Espriella presentó este proyecto hace cerca de año y medio, el proyecto costaba 320.000 millones de pesos, y misteriosamente en menos de año y medio, con la misma precaria planeación que tiene, cuesta 100.000 millones de pesos más, de la nada se sacaron del bolsillo que ahora toca meterle otros 100.000 millones de pesos a ese proyecto.

Ese proyecto no está en el banco de proyectos, no está en el DNP, no está en ninguna parte. Es como si usted quisiera arreglar la puerta de su casa porque no puede entrar, pero lo que hace es agrandar la ventana para meterse por la ventana. Eso es lo que están haciendo en Bucaramanga, sin ningún tipo de planeación, incrementando e inflando los precios de una obra que está proyectada hace años y que tiene estudios del 2008, por Dios.

¿Como con obras, con estudios de 2008 de flujo vehicular, van a ser una obra de casi 400.000 millones de pesos? pues ya nos tocó demandar y vamos a tumbar ese empréstito, ese empréstito que le metieron a la ciudad a escondidas, que mucha gente ni siquiera se enteró por el momento en el cual se estuvo aprobando este (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Por último, toda la ciudadanía que nos quiera apoyar en esta demanda que va a tumbar el endeudamiento por todos los vicios que cometieron, porque aparte como lo hicieron a escondidas y de manera solapada, pues cometieron muchísimos vicios a partir de los cuales vamos a tumbar esto, vamos a habilitar una plataforma para que puedan acompañarnos y podamos tumbar este nefasto endeudamiento que va a terminar con las finanzas de la ciudad de Bucaramanga. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor presidente. Es paradójico decir aquí que hay un gobierno que dizque es potencia mundial de la vida y una campaña que pregona que vamos a dar una batalla por la vida, y me pongo a ver las cifras en materia de salud y no hay nada más contrario a la realidad.

El sistema en quejas y reclamos del año 2021, pasó de 915.000 a 2 millones 100 en el año 25, tutelas, pasó de 92.000 a 313.000, las pérdidas operacionales de las EPS, pasaron de menos 1.5 billones a menos 8.7 billones, es decir, se cuadruplicaron. El incremento de las deudas, hace que muchas EPS de esta ya no sean recuperables financieramente, están fallidas, con más quejas, no atienden a los pacientes, no hay citas, no hay medicamentos. La sola Nueva EPS pasó de 5.4 billones de deuda, a 21; la deuda acumulada del sistema pasó a estar entre 33 y 38 billones de pesos.

Más de 2.000 pacientes fallecidos esperando atención, esperando medicamentos; los famosos equipos básicos de salud, se volvieron fue jefes de debate, mire lo que acaban de decir en el departamento del Tolima. Entonces, yo no entiendo cuál es la potencia mundial de la vida, no la entiendo, el incremento de homicidios, de secuestros, de masacres, de reclutamiento forzado, no he visto un nombre más contradictorio con los hechos. Y enseguida, la campaña del doctor Cepeda la asume como propia.

Y como aquí hubo una intervención anunciando por quién iban a votar, yo voy a anunciar que voy a votar por Abelardo de la Espriella, voy a votar por él por muchísimas razones, y una de las razones es que no quieren que el gobierno de Colombia se parezca a Trump, a Milei, a Novoa y a Bolsonaro, pues yo les voy a decir que yo tampoco quiero que el gobierno de Colombia se parezca a Castro, a Chávez, a Maduro, a Ortega y a Evo Morales, que es a donde lo quieren conducir en un abismo insondable, reclamamos más crecimiento económico, más autoridad, más firmeza, y yo estoy seguro que están es muy preocupados porque el rugido ya lo sienten.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, hoy está de cumpleaños la DIPRO y nuestro equipo la dirección de protección de la Policía Nacional y nuestro equipo ha redactado este corto y sencillo párrafo que me voy a permitir leer:

"Veintiocho años protegiendo vidas, cuidando la infancia y la adolescencia, fortaleciendo el turismo seguro, garantizando la seguridad de los dignatarios del Estado y contribuyendo a la protección de la democracia desde el Congreso de la República. Hoy exaltamos la vocación, el profesionalismo y la calidez humana de los hombres y mujeres de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, quienes con honor, compromiso y sentido de patria, sirven a Colombia en cada rincón del territorio nacional, su labor silenciosa pero trascendental, es reflejo del valor de proteger, servir y construir confianza ciudadana. Feliz aniversario número 28. Dios y patria".

Señor secretario, por favor vamos a leer el orden del día y a darle desarrollo a la plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, siendo 11:34 de la mañana. Entonces, sí, por favor cabina, aquí la pantalla está marcando 11:34. Entonces, por favor para que corrijan. 10:34 de la mañana, certificamos *quorum* decisorio, procedemos con la lectura del orden del día para la sesión plenaria de hoy miércoles 3 de junio del 2026.

Lectura del orden del día

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, hay dos proposiciones. Una proposición de modificación del orden del día que suscribe Hernán Darío Cadavid y otras firmas, Juan Espinal, Piedad Correal, Luz Ayda Pastrana, solicita lo siguiente, la modificación consiste en que, dentro del punto quinto proyectos para segundo debate, se haga la siguiente o se haga el siguiente ajuste: *"que el punto 2 del orden del día, pase a ser el punto 1 del orden del día, el punto 3 pasa a ser el punto 2 del orden del día y que el punto 1 pase a ser el 3 del orden del día"*. Esa es la modificación de orden del día propuesta.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, entonces el orden del día, leído con la proposición de modificación del orden del día, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido…

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a darle desarrollo, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Aprobada, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a darle desarrollo, por favor, al orden del día, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Colombia

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, por favor, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Anuncio de proyectos. Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día martes 9 de junio del 2026, a las 9 de la mañana, o para la siguiente sesión plenaria donde se debatan proyectos de ley y actos legislativos.

Informes de conciliación

Proyecto de Ley número 078 de 2024 Cámara, número 217 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 572 de 2025 Cámara, número 149 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, número 115 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 345 de 2024 Cámara, número 450 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, número 184 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 092 de 2024 Cámara, número 367 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, número 74 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, número 296 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 646 de 2025 Cámara, número 308 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, número 296 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 646 de 2025 Cámara, número 308 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 421 de 2024 Cámara, número 143 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 600 de 2025 Cámara, número 61 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 537 de 2026 Cámara, número 180 de 2025 Senado.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, número 183 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 618 de 2025 Cámara, número 257 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara, número 53 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 628 de 2025 Cámara, número 66 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 640 de 2025 Cámara, número 86 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 329 de 2025 Cámara, número 41 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 642 de 2025 Cámara, número 52 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 570 de 2025 Cámara, número 55 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, número 299 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara, número 06 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, número 335 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, número 81 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 517 de 2024 Cámara, número 145 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 430 de 2025 Cámara, número 317 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 519 de 2026 Cámara, número 360 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, número 78 de 2024 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 463 de 2025 Cámara, número 312 de 2025 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 500 de 2025 Cámara, número 59 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 514 de 2026 Cámara, número 245 de 2025 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 338 de 2025 Cámara, número 47 de 2024 Senado.

Proyecto de ley orgánica número 534 de 2026 Cámara, número 170 de 2025 Senado.

Y el Proyecto de Ley número 490 de 2025 Cámara, número 173 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 057 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 079 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 550 de 2026 Cámara , número 396 de 2026 Senado.

Han sido anunciados los proyectos, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, secretario, siguiente punto en orden del día, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

IV

Informe de conciliación

Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, *por medio del cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión por actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional y se dictan otras disposiciones*.

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 del 2026.

Conciliador. Representante, *Juan Camilo Londoño.*

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor presidente, para dejar constancia que el Representante Néstor Leonardo Rico Rico no vota este informe de conciliación.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, lea el informe, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

"Señores Presidente Lidio García, Senador de la República.

Julián David López, Representante a la Cámara.

Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, número 296 de 2024 Senado. En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarias del Senado y la Cámara de Representantes, aprobar la conciliación al Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, número 296 de 2024 Senado, que en su totalidad acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República". Ha sido leído, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de conciliación, se abre el debate; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han pedido votación nominal, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra el registro, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el informe de conciliación leído, ¿cómo vota el conciliador?

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Voto sí, invito a todos mis colegas a votar sí por los guardianes del INPEC en Colombia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Juan Camilo Londoño vota Sí.

Jorge Rodrigo Tobar vota Sí.

Carlos Ardila vota Sí.

Hugo Archila vota Sí.

Cristian Gómez vota Sí.

Aníbal Hoyos vota Sí.

Libardo Cruz vota Sí.

Hernando Guida vota Sí y

Juan Manuel Cortés vota Sí.

José Octavio Cardona vota Sí.

Wilmer Carrillo vota Sí.

Karen López vota Sí.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Eduard Triana vota Sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Julio Roberto Salazar vota Sí.

Erick Velasco vota Sí;

Yoyo Tovar (…)

Julia Miranda vota Sí;

Álvaro Rueda vota Sí;

Jezmi Barraza vota Sí;

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Señor secretario, ya hay decisión?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

John Édgar Pérez vota Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

John Édgar Pérez vota Sí;

Mondragón vota Sí;

Leonor Palencia vota Sí;

¿Quién falta por votar?

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, ya hay decisión de la plenaria, vamos a cerrar el registro y anunciar el resultado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Falta alguien por votar? Se cierra el registro; el resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el Sí han votado manualmente los siguientes Representantes:

Juan Camilo Londoño,

Jorge Rodrigo Tovar,

Carlos Ardila Espinosa. Se retira del voto de Carlos Ardila; lo hizo de manera electrónica.

Hugo Archila Suárez,

César Cristian Gómez Castro,

Aníbal Hoyos Franco,

Libardo Cruz Casado,

Hernando Guida Ponce,

Juan Manuel Cortés,

José Octavio Cardona León,

Wilmer Ramiro Carrillo,

Karen Juliana López

Eduard Yesid Triana. Se retira el voto manual de Eduard Triana; lo hizo de manera electrónica.

Julio Roberto Salazar,

Erick Velasco,

Julita Miranda,

Álvaro Leonel Rueda,

Jezmi Lizeth Barraza,

John Édgar Pérez,

Alfredo Mondragón,

Leonor Palencia.

Para un total de 19 votos manuales por el Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

82 votos digitales por el Sí. Para un total, 101 votos por el Sí;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el No, 0 votos manuales;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y por el No, 0 votos digitales.

Ha sido aprobada la conciliación.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 1

Nombre de la votación: PL.641/25 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEL INPEC - INFORME DE CONCILIACIÓN
Inicio de la votación: 03/06/2026 10:51:38

Resultados de la Votación:

Sí	82	100%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	SÍ
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	SÍ
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	SÍ
5.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	SÍ
6.	ARAY FRANCO JULIANA	SÍ
7.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ
8.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	SÍ
9.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	SÍ
10.	Berrio Lopez John Jairo	SÍ
11.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	SÍ
12.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	SÍ
13.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	SÍ
14.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
15.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	SÍ
16.	CARVALHO MEJIA DANIEL	SÍ
17.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SÍ
18.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
19.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	SÍ
20.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	SÍ
21.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	SÍ
22.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	SÍ
23.	ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	SÍ
24.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	SÍ
25.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	SÍ
26.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
27.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	SÍ
28.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ
29.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SÍ
30.	GONZALEZ HERNANDO	SÍ
31.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	SÍ
32.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	SÍ
33.	JARAVA DIAZ MILENE	SÍ
34.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SÍ
35.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	SÍ
36.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	SÍ
37.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	SÍ
38.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	SÍ
39.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
40.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	SÍ
41.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	SÍ
42.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	SÍ
43.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	SÍ
44.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	SÍ

45.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	Sí
46.	PARODI DIAZ MAURICIO	Sí
47.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
48.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
49.	PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
50.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
51.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
52.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
53.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
54.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
55.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	Sí
56.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Sí
57.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	Sí
58.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
59.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
60.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	Sí
61.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
62.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
63.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
64.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
65.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	Sí
66.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
67.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
68.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
69.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
70.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
71.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
72.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
73.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	Sí
74.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
75.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
76.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
77.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
78.	vallejo beltran carlos arturo	Sí
79.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
80.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí
81.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
82.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

	REGISTRO MANUAL		
PROYECTO DE LEY 641 DE 2025 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE CONCILIACION			
SESION PLENARIA: JUNIO 03 DE 2026			
	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
2	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X	
3	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
4	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	X	
5	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
6	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
7	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	X	
8	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
9	HOYOS FRANCO ANÍBAL GUSTAVO	X	
10	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
11	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
12	MIRANDA LONDOÑO JULIA	X	
13	MONDRAGON GARZÓN ALFREDO	X	
14	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	X	
15	PEREZ ROJAS JHON EDGAR	X	
16	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
17	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	X	
18	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
19	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	X	
	TOTAL	19	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
Reviso: Edwin Suarez Edwin Suárez R.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer el siguiente informe de conciliación. Doctor Juan Camilo, 1 minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.

Gracias, presidente. Un agradecimiento muy especial a todos ustedes, colegas, especialmente a mi compañero Rozo Archila y a la Representante Lopera. Quiero decirles que aquí hicimos un trabajo muy bueno, y trabajo en equipo por los guardianes del INPEC. Se logró y, luchando por la dignificación de cada uno de ellos y de sus familias, sí se pudo; lo logramos. Gracias a todos ustedes, gracias a Dios, porque eso es un gran paso para poder dignificar la labor que hacen estos héroes día a día. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente informe de conciliación, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 489, sí, la conciliación, **número 489 de 2025 Cámara, número 115 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reglamenta la profesión de gerontología en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 386 de 2026.

Conciliador: *Luis Carlos Ochoa.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Leamos el informe, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

"Señores Presidentes del Senado, Lidio García, y de la Cámara, Julián David López.

Presento informe de conciliación al Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, número 115 de 2024 Senado, con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y de la ley, solicitamos a las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes aprobar el presente informe de conciliación, de acuerdo con el texto propuesto del Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, número 115 de 2024 Senado".

Firman: Senador *Carlos Andrés Trujillo* y Representante *Luis Carlos Ochoa.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de conciliación leído; se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente informe de conciliación. Senador, tiene usted 1 minuto, por favor.

Intervención del senador de la República, German Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, presidente, muchas gracias a usted, a la honorable Cámara de Representantes. Nosotros acogimos el texto de la Cámara. Esta es la reglamentación de una profesión muy importante: la gerontología.

En Colombia, se nos está envejeciendo la población; necesitábamos reglamentar la gerontología. Con la ayuda del Senado y de la Cámara, hoy tenemos, y muy próximamente, una nueva ley, la gerontología en Colombia. Y quiero agradecerle profundamente a todos los Representantes y a todos los Senadores, en mi calidad de autor del proyecto. Gracias, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, senador, felicitaciones. Siguiente informe de conciliación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, número 184 de 2024 Senado, *por medio del cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y la participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre, sus hemocomponentes y sus hemoderivados.*

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2026 Cámara.

El conciliador es la Representante *Martha Alfonso.*

El anuncio se hizo el 2 de junio de 2026.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer el informe, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor presidente, con su venia, la Representante Jezmi Barraza deja constancia de no votar este informe de conciliación. En igual sentido, el Representante John Édgar Pérez Rojas deja, también constancia, de que no votan este informe de conciliación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

"Señor Presidente del Senado, Lidio García, y señor Presidente de la Cámara, Julián David López.

Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, número 184 de 2024 Senado. De conformidad con lo expuesto en el presente informe, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarias del Honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el texto conciliado del Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, número 184 de 2024 Senado".

Firman: Senadora *Martha Isabel Peralta* y Representante *Martha Lisbeth Alfonso.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de conciliación leído por el señor secretario. Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se aprueba con el voto de Armando Zabaraín.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente informe de conciliación, por favor, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 620 de 2025 Cámara, número 61 de 2024 Senado, *por medio del cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la concesión del delito y se dictan otras disposiciones*.

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2026.

Conciliador: Representante *Jennifer Pedraza.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

Este proyecto tiene constancia de no votación de *Jezmi Barraza, Juan Espinal* y *John Édgar Pérez.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer el informe, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Informe de conciliación:

"Señor Presidente del Senado, Lidio García, y señor Presidente de la Cámara, Julián David López.

Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado, número 600 de 2025 Cámara.

Con base en las consideraciones presentadas, los conciliadores del Senado de la República y de la Cámara de Representantes rendimos informe de conciliación al Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado y número 060 de 2025 Cámara, y solicitamos a la Plenaria de cada corporación que se ponga en consideración y se apruebe el texto conciliado que se presenta a continuación".

Firman: Senador *Carlos Fernando Motoa*, Representante *Jennifer Pedraza.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de conciliación leído; se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

Antes, el doctor Juan Espinal, va a dejar una constancia.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, gracias. Dejo constancia de que no voto esta conciliación porque no estuve en la discusión ni en la votación del proyecto de ley en esa sesión. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Juan. Queda cerrado el debate. ¿Cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el informe, señor presidente. Están pidiendo nominal.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente informe de conciliación, queda un informe de conciliación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor presidente. Siguiente informe de conciliación.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente informe conciliación, por favor. Informe de la conciliación de PEIMAR.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctora Pedraza, 1 minuto tiene.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Gracias, presidente. Quiero agradecerle a la plenaria de la Cámara de Representantes y al Senado por aprobar esta ley, que es una ley que actualiza el delito de la trata de personas, para incluir el enfoque de mujeres. Que reconoce que la mayoría de víctimas de este delito, que es transnacional, somos mujeres, mujeres jóvenes y mujeres migrantes, y que entiende que este delito no podría pasar sin la complicidad del Estado. Por ese motivo, esta ley es una herramienta de transformación y producto de la lucha del movimiento de mujeres para proteger nuestros derechos humanos.

Y decirles a todos que no vamos a retroceder, no pensamos retroceder ni un solo centímetro en los derechos de las mujeres. Afortunadamente, esta ley es una gran noticia en ese camino, y ahora nuestra lucha va a ser por su implementación en la estrategia nacional de lucha contra la trata, por el presupuesto para realmente enfrentar este delito.

Mientras estamos aquí hablando, hay mujeres esclavizadas, literalmente muchas de ellas explotadas sexualmente o explotadas con trabajos forzosos, y no podemos ignorarlo. El Estado colombiano tiene que enfrentar esta realidad, y esta ley es una herramienta (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Felicitaciones, doctora Jennifer a usted y a todo su equipo y a los que hicieron parte de este importante proceso. Siguiente y último informe conciliación, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 537 de 2026 Cámara, número 180 de 2025 Senado, *por*

medio del cual se regula el procedimiento especial de interdicción marítima en la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones.

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2026.

Conciliador: Representante *Álvaro Leonel Rueda.*

Anuncio: junio 2 de 2026.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor presidente, la Representante Jezmi Barraza deja constancia de no votar este informe de conciliación.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer el informe por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

"Señores Presidente del Senado, Lidio García, y de la Cámara, Julián David López.

Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado, número 537 de 2026 Cámara*, por medio del cual se regula el procedimiento especial de interdicción marítima en la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones. Con base en las consideraciones presentadas, los conciliadores del Senado de la República y de la Cámara de Representantes rinden informe de conciliación del Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado y número 537 de 2026 Cámara, y solicitamos a la Plenaria de cada corporación que se ponga en consideración y se apruebe el texto conciliado que se presenta a continuación".*

Firman: Senador *Carlos Alberto Benavides*, Representante *Álvaro Leonel Rueda.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, entonces, este informe de conciliación leído por el señor secretario. Se abre el debate; anuncio que se va a cerrar. Vamos a abrir el registro, por solicitud de varios colegas, para tener esta importante votación. Abra registro, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el informe de conciliación leído. ¿Cómo vota el conciliador?

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Álvaro Rueda vota sí e invita a la plenaria a votar sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Álvaro Leonel Rueda vota Sí;

Nicolás Barguil vota Sí;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Julián Peinado vota Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Juana Carolina Londoño vota Sí;

Diego Caicedo vota Sí;

César Cristian Gómez vota Sí;

Jennifer Pedraza vota Sí;

Pete vota Sí;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Colegas, tratemos de votar de manera digital por favor; para que quede el registro y hacer más ágil la votación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Javier Sánchez vota Sí;

Patiño vota Sí;

Gerson Montaño vota Sí;

Por favor, honorables representantes, votar de manera digital.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Támara Argote vota Sí;

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Ya hay decisión, señor secretario?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar? Alejandro Toro vota Sí;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Karyme Cote vota Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Libardo Cruz vota Sí;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Mondragón Alfredo vota Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Santiago Osorio vota Sí;

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Ana Paola García vota Sí;

Wilmer Carrillo vota Sí;

Germán Gómez vota Sí;

Delcy Isaza vota Sí;

María Eugenia Lopera vota Sí;

Gabriel Becerra vota Sí;

Juan Manuel Cortés vota Sí;

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Ya hay decisión?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ya hay decisión de la plenaria, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cerremos el registro, por favor y anunciemos el resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar?

Alban vota Sí;

Y se cierra el registro; el resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ han votado manualmente los representantes:

Álvaro Leonel Rueda,

Nicolás Barguil,

Julián Peinado,

Juanita Londoño,

Diego Caicedo,

César Cristian Gómez,

Ermes Pete,

Javier Sánchez,

Diego Patiño,

Gerson Montaño,

Támara Argote,

Alejandro Toro,

Karyme Cotes,

Libardo Cruz,

Alfredo Mondragón,

Santiago Osorio,

Ana Paola García,

Wilmer Carrillo,

Germán Gómez. Se retira el voto manual de Germán Gómez; lo hizo electrónicamente.

Delcy Isaza,

María Eugenia Lopera,

Gabriel Becerra,

Juan Manuel Cortés,

Luis Alberto Albán.

Para un total de 23 votos manuales por el Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

88 votos digitales por el SÍ. Para un total de 111 votos por el Sí;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

0 votos manuales por el No;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y 1 voto digital por el No.

Ha sido aprobado informe de conciliación.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 2

Nombre de la votación: PL.537/26 CODIGO ARMADA NACIONAL MARÍTIMA - INFORME DE CONCILIACIÓN
Inicio de la votación: 03/06/2026 11:11:25

Resultados de la Votación:

No	1	1,12%
Sí	88	98,88%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
5.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	Sí
6.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
7.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
8.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí
11.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
13.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
14.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
15.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Sí
16.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
17.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
18.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
19.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	Sí
20.	CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
21.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
22.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
23.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
24.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	Sí
25.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	Sí
26.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
27.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
28.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	Sí
29.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
30.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
31.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí
32.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	Sí
33.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí
34.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
35.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
36.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
37.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
38.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
39.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
40.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
41.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
42.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
43.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
44.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí

45.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	SÍ
46.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	SÍ
47.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	SÍ
48.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	SÍ
49.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	SÍ
50.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	SÍ
51.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	SÍ
52.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	SÍ
53.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	SÍ
54.	PARODI DIAZ MAURICIO	SÍ
55.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SÍ
56.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	SÍ
57.	PERDOMO ANDRADE FLORA	SÍ
58.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	SÍ
59.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	SÍ
60.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	SÍ
61.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	SÍ
62.	RESTREPO CARMONA DANIEL	SÍ
63.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	SÍ
64.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	SÍ
65.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	SÍ
66.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	SÍ
67.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	SÍ
68.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	SÍ
69.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	SÍ
70.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
71.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	SÍ
72.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
73.	SILVA MOLINA GILDARDO	SÍ
74.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	SÍ
75.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	SÍ
76.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
77.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
78.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	SÍ
79.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	SÍ
80.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ
81.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
82.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SÍ
83.	vallejo beltran carlos arturo	SÍ
84.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SÍ
85.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	SÍ
86.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	SÍ
87.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SÍ
88.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ
89.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SÍ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

	REGISTRO MANUAL		
PROYECTO DE LEY 537 DEL 2026 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE CONCILIACION			
SESION PLENARIA: JUNIO 03 DE 2026			
	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	X	
2	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	X	
3	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X	
4	BECERRA YAÑEZ GABRIEL	X	
5	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	X	
6	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	X	
7	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
8	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	X	
9	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
10	GARCIA SOTO ANA PAOLA	X	
11	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	X	
12	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	X	
13	LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA	X	
14	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	X	
15	MONDRAGON GARZÓN ALFREDO	X	
16	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISÍMACO	X	
17	OSORIO MARIN SANTIAGO	X	
18	PATIÑO AMARILES DIEGO	X	
19	PEINADO RAMIREZ JULIAN	X	
20	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
21	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
22	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	X	
23	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	X	
	TOTAL	23	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto en el orden del día, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyectos para segundo debate: **Proyecto de Ley número 517 de 2026 Cámara, número 145 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley número 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Representante *Carolina Arbeláez* y otras firmas.

Ponente: *Ana Paola García.*

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2024.

La ponencia para primer debate fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 270 de 2026, y la ponencia para segundo debate fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera. Abril 21 de 2026.

Anuncio: junio 2 de 2026.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer el informe, por favor, con el que termina la ponencia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Informe final de ponencia. *"Con las anteriores consideraciones, presentamos ponencia y solicitamos a los Honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en segundo debate el Proyecto de Ley número 517 de 2026 Cámara, número 145 de 2024 Senado, conforme al texto propuesto a continuación".*

Firman: *Carlos Felipe Quintero, Ana Paola García, Hernán Cadavid, Marelen Castillo, James Mosquera, Juan Manuel Cortés, Heráclito Landínez.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de ponencia leído por el señor secretario; se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos con el articulado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

El proyecto tiene 13 artículos. De los 13 artículos, el artículo 9º y el artículo (…)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Una moción de orden, doctor Octavio.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Presi, quiero pedirle un favor o que dé la orden de que se baje el ruido o de la orden de que le suban el volumen al secretario. Pero no se oye, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a hacer las dos cosas. Yo le pido a la plenaria, por favor, hoy ha sido un día fructífero, por favor, vamos a bajar un poquito el volumen de nuestras voces, y a la cabina que nos ayude con el volumen un tris, a ver si lo logramos.

Listo, señor secretario. Una moción también del doctor Óscar.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, mire, yo sé que hay mucha gente interesada en las conciliaciones en los proyectos que están en el orden del día, pero he notado que hay gente que viene a estar pendiente de su conciliación; pasa su conciliación y se queda en el recinto. Entonces, así nos entorpece la labor. Mire ayer cómo fue de productiva, rápido, sin que hubiese atropellamientos, se estudiaron los proyectos. Yo creo que podríamos diseñar algo parecido, cuando alguna conciliación pase. Hombre, abandonen el recinto y no se queden aquí perturbándonos. Es eso, Presidente, como para darle orden a eso.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Ha lugar. Así lo haremos querido doctor Óscar Darío. Señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

También le pedimos el favor a los honorables congresistas que nos apoyen y nos ayuden, y quienes no estén cumpliendo una función diferente a la de apoyar al congresista en sus proyectos, que por favor se retiren; tal como lo ha dicho el presidente.

Continuamos. Para el artículo 1º, proposición con aval. Vamos a estudiar primero las proposiciones con aval:

Proposición con aval de José Octavio Cardona para el artículo 1º. *"La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 162 y 188 de la Ley número 599 de 2000, con el fin de proteger a los niños, niñas, adolescentes del país frente al fenómeno de reclutamiento y el uso y utilización de menores de 18 años en la comisión de delitos"*, elimina *"ilícitos"*. Incluye enseguida *"así mismo."* Lo demás como viene en el artículo.

Juan Espinal, para el artículo 3º, quedaría así: *"El que induzca, facilite, utilice, constriña, promueva o instrumentalice a un menor de 18 años a cometer delitos o promueva dicha utilización, constreñimiento, inducción o participe de cualquier modo en las conductas descritas, incurrirá por este solo hecho, en prisión de 18 a 30 años"*. Lo demás como viene en la ponencia.

Proposición con aval de José Octavio Cardona para el artículo 3º. La parte final del artículo quedaría así: *"La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el uso de niños, niñas y adolescentes se involucre con grupos armados o estructuras criminales"*.

Alexandra Vásquez, para el artículo 3º, en el artículo 3º, Alexandra Vásquez: *"El que induzca, facilite, utilice, constriña, promueva o instrumentalice a un menor de 18 años a cometer delitos o promueva dicha utilización, constreñimiento, inducción o participe de cualquier modo en las conductas descritas, incurrirá por este solo hecho en prisión de 18 a 30 años"*. Lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 3º, Hugo Archila, para el artículo 3º, Hugo Archila incluye la siguiente expresión: *"El consentimiento dado por las niñas, niños o adolescentes menores de 18 años no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal ni discriminación"*. Lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 4º, José Octavio Cardona, para el artículo 4º, en el inciso 4º quedaría así: *"Además, las víctimas de reclutamiento menores de 18 años que se desvinculen de grupos armados al margen de la ley tendrán derecho a ser remitidos al programa de atención especializada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"*. Lo demás como viene en el artículo.

Carlos Ardila, para el artículo 4º, parágrafo 4º: *"Dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional actualizará la línea de política pública para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, adoptado mediante el Decreto número 1434 de 2018, o la norma que lo modifique o sustituya, incorporando las medidas previstas en la presente ley, particularmente aquellas relacionadas con estrategias educativas, respuesta institucional frente a las alertas tempranas, prevención del reclutamiento a través de medios digitales y redes sociales, definición de indicadores de resultado, metas verificables, cronogramas, fuentes de financiación y entidades responsables"*.

Alexandra Vásquez, para el artículo 4º, quedaría así: *"El Ministerio de Educación, dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley"*, eso lo incluye, y lo demás el artículo como viene en la ponencia.

Y, José Octavio Cardona, para el artículo 5º, José Octavio Cardona para el artículo 5º del inciso 3º, elimina *"a las asambleas departamentales responsables de su implementación"* eso se elimina. Incluye *"sobre la implementación*

de acciones para evitar este fenómeno de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y los resultados, cifras estadísticas obtenidas a partir del monitoreo realizado, que sirvan de insumo para el planteamiento de solución". Eso para el artículo 5º, José Octavio Cardona.

A título de resumen, presidente, como viene en la ponencia los artículos 2º, 6º, 7º, 8º, 11, 12 y 13, y con proposiciones avaladas leídas los artículos 1º, 3º, 4º y 5º.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración el articulado leído; se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban colegas el articulado leído?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continuemos, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

El artículo 9º y el artículo 10. Proposiciones para el artículo 9º, hay una proposición no avalada de Hugo Archila. Quedaría así:

"Artículo 9º. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adoptarán las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con el marco legal vigente que rige sus funciones, para prevenir y sancionar el uso de plataformas digitales y redes sociales en el marco del conflicto armado como instrumento para el reclutamiento forzado, uso o utilización de niñas, niños y adolescentes, en el marco del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, contenida en la Ley 2489 de 2025".

Incluye, además, dos parágrafos:

"Parágrafo 1º. Las acciones previstas en el presente artículo recaerán sobre las personas naturales que generen o promuevan directamente los contenidos ilícitos, de conformidad con los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso.

Parágrafo 2º. Las medidas de prevención no podrán imponer obligaciones generales de vigilancia o monitoreo sobre los contenidos transmitidos o almacenados, ni exigir el acceso a comunicaciones protegidas por cifrado de extremo a extremo".

Esa proposición no tiene aval para el artículo 9º. Hugo Archila, le preguntamos si la deja como constancia. ¿Representante Hugo Archila?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

No se encuentra, queda como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Queda como constancia, presidente.

Otra proposición del Representante Hugo Archila que fue avalada. Este artículo no ha sido aprobado: Artículo 10. Está avalada.

"El Gobierno nacional, en acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y en articulación con la Fiscalía General, elaborará e implementará, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, un protocolo de articulación con la industria de las redes sociales y las plataformas digitales que operen en Colombia, con el fin de prevenir, detectar, reportar, gestionar riesgos y, cuando corresponda, bloquear y eliminar contenidos, perfiles de cuentas, publicaciones, mensajes, grupos o cualquier otro mecanismo digital utilizado para promover, facilitar o inducir el reclutamiento ilícito de niñas, niños, adolescentes.

Dicho protocolo tendrá como finalidad promover mecanismos de cooperación orientados a la prevención de riesgos asociados al uso de plataformas digitales para el reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes, en el marco de las competencias legales de cada actor, respetando el régimen de responsabilidad aplicable.

Las medidas que se adopten en desarrollo del protocolo no implicarán la imposición de obligaciones generales de monitoreo, filtrado o supervisión previa de contenidos, ni conferirán a los intermediarios la facultad de decidir sobre la legalidad de los contenidos, la cual corresponde exclusivamente a las autoridades judiciales competentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Tampoco podrán exigir el debilitamiento, la elusión o la creación de mecanismos de acceso alternativo al cifrado extremo a extremo u otros mecanismos de seguridad implementados para proteger la confidencialidad e integridad de las comunicaciones de los usuarios.

El protocolo se regirá por los principios de protección integral de la niñez, debida diligencia, transparencia, necesidad y proporcionalidad, y deberá definir de manera clara los criterios técnicos y operativos aplicables. Asimismo, podrá promover esquemas de autorregulación con participación de la industria, orientados a la prevención y atención del reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes, en el marco del respeto al régimen de responsabilidad limitado de intermediarios, a la libertad de expresión, el debido proceso y los estándares internacionales de derechos humanos en el entorno digital". Eso lo suscribe Hugo Archila.

Faltaría por aprobar el artículo 9º, como viene en la ponencia, y el artículo 10 con la proposición avalada leída.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración los artículos leídos con las proposiciones por el señor secretario. Se abre el debate; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Artículos nuevos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Tiene dos artículos nuevos avalados. Carlos Ardila. Artículo nuevo:

"Prórroga excepcional de medidas de restablecimiento de derechos. En los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que hagan parte del programa de atención especializada para niños, niñas y adolescentes desvinculados de los programas armados organizados al margen de la ley, la autoridad administrativa competente podrá prorrogar de manera excepcional las medidas de protección y restablecimiento de derechos, cuando persistan riesgos para la vida, integridad personal o proceso de reintegración de la víctima o sea posible adoptar una decisión definitiva, dentro de los términos ordinarios previstos por la ley.

La decisión deberá estar debidamente motivada y sustentada en la valoración integral del interés superior del niño, niña o adolescente".

Artículo nuevo. José Octavio Cardona:

"El Ministerio de la Información y las Tecnologías, conjuntamente con la Policía Nacional, diseñarán el establecimiento de una línea de denuncia exclusiva para dar a conocer casos de reclutamiento, zonas de reclutamiento, nombre, alias o remoquete de los reclutadores que operen en determinado lugar y otros elementos necesarios para el desmantelamiento de las organizaciones.

La Policía Nacional, tendrá personal con dedicación exclusiva para la recesión y traslado de las denuncias que deberán ser puesto es de inmediato conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. La línea deberá ser de 3 dígitos y se deberán expedir afiches, calcomanías, elementos semejantes, en las alcaldías y entidades de gobierno en todos los municipios del país, con el eslogan. "Aquí se denuncia el reclutamiento".

Luis Miguel López. Artículo nuevo.

"*Los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento e instrumentalización, por grupos armados organizados o estructuras criminales, tendrán acceso preferente a los programas de reintegración educativa, nivelación educativa, modelos educativos flexibles, formación técnica y orientación vocacional.*

El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizará la asignación de grupos escolares inmediatos, apoyo psicosocial, transporte escolar cuando sea requerido, suministro de materiales educativos y estrategias especiales para evitar la deserción escolar".

Firma, *Luis Miguel López.*

Esos serían los artículos nuevos, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración los artículos nuevos leídos, por el señor secretario, se abre el debate; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han pedido votación nominal, presidente. Estamos en artículos nuevos, entonces, no.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta.

por medio del cual se modifica el artículo 162 y el artículo 188D de la Ley número 599 del 2000 y se dictan otras disposiciones. *Por la niñez y la adolescencia libre*. Y se le pregunta a la plenaria, ¿si es su deseo que este proyecto siga su trámite y se convierta en Ley de la República?

Han pedido votación nominal, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En discusión el título y pregunta, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor, abra el registro, por solicitud de varios representantes.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el título y la pregunta. ¿Cómo vota Representante Ana Paola García?

Intervención de la Representante a la Cámara, Ana Paola García Soto:

Como coordinadora ponente voto SÍ e invito a la plenaria a votar Sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ana Paola García como coordinadora ponente vota Sí;

Heráclito Landínez vota Sí;

Luis David Suárez vota Sí;

Jorge Cerchiaro vota Sí;

Álvaro Rueda vota Sí;

Diego Patiño vota Sí;

Ingrid Sogamoso vota Sí;

José Octavio Cardona vota Sí;

Betsy Pérez vota Sí;

Aníbal Hoyos vota Sí;

Pete vota Sí;

Gabriel Becerra vota Sí;

Parrado vota Sí;

Wilmer Carrillo vota Sí;

María Eugenia Lopera vota Sí;

Carolina Arbeláez vota Sí;

Juan Carlos Wills vota Sí;

Jezmi Barraza vota Sí;

Javier Sánchez vota Sí;

Gilma Díaz vota Sí;

Luis Ramiro Ricardo vota Sí;

Cristóbal Caicedo vota Sí;

Pedro Suárez vota Sí;

Holmes Echeverría vota Sí.

Y, presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar?

Támara vota Sí;

Leider Alexánder Vásquez vota Sí;

Libardo Cruz vota Sí;

Gerson Montaño vota Sí.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, cerremos entonces el registro si ya hay decisión.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Falta alguien por votar? Se cierra el registro; el resultado es el siguiente.

Por el Sí votó de manera manual los siguientes Representantes:

Ana Paola García;

Heráclito Landínez;

Luis David Suárez;

Jorge Cerchiaro;

Álvaro Rueda;

Diego Patiño;

Ingrid Sogamoso;

José Octavio Cardona;

Betsy Pérez;

Aníbal Hoyos;

Ermes Pete;

Gabriel Becerra;

Parrado, se retira el voto manual de Parrado, votó de manera digital.

Wilmer Carrillo;

María Eugenia Lopera;

Carolina Arbeláez, se retira el voto de Carolina Arbeláez, votó de manera digital.

Juan Carlos Wills;

Jezmi Barraza;

Javier Sánchez;

Gilma Díaz;

Luis Ramiro Ricardo;

Cristóbal Caicedo, se retira el voto de Cristóbal Caicedo, votó de manera digital.

Pedro Suárez;

Holmes Echeverría;

Alexandra Vásquez;

Libardo Cruz;

Y, Gerson Montaño.

Para un total de 24 votos manuales por el SÍ, 84 votos digitales por el SÍ para un total de 108 votos por el Sí.

Por el No 0 votos manuales y 0 votos digitales.

Y ha sido aprobado el título y la pregunta.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 3

Nombre de la votación: PL.517/26 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE - TÍTULO Y PREGUNTA
Inicio de la votación: 03/06/2026 11:38:20

Resultados de la Votación:

Sí	84	100%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
4.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
5.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
6.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
7.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
8.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
10.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
11.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
13.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
14.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Sí
15.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
16.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
17.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
18.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
19.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
20.	CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
21.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
22.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
23.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
24.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
25.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	Sí
26.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
27.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
28.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí
29.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	Sí
30.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
31.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
32.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
33.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
34.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
35.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	Sí
36.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
37.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
38.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
39.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
40.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
41.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
42.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
43.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	Sí
44.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Sí
45.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	Sí

46.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	SÍ
47.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	SÍ
48.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ
49.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	SÍ
50.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	SÍ
51.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	SÍ
52.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SÍ
53.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	SÍ
54.	PARODI DIAZ MAURICIO	SÍ
55.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SÍ
56.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
57.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	SÍ
58.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	SÍ
59.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	SÍ
60.	RESTREPO CARMONA DANIEL	SÍ
61.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	SÍ
62.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	SÍ
63.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	SÍ
64.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	SÍ
65.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	SÍ
66.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SÍ
67.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	SÍ
68.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	SÍ
69.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	SÍ
70.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
71.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
72.	SILVA MOLINA GILDARDO	SÍ
73.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
74.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	SÍ
75.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	SÍ
76.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	SÍ
77.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ
78.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SÍ
79.	vallejo beltran carlos arturo	SÍ
80.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SÍ
81.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	SÍ
82.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	SÍ
83.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SÍ
84.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SÍ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

REGISTRO MANUAL

PROYECTO DE LEY 517 DEL 2026 CÁMARA

TEMA A VOTAR: TITULO Y PREGUNTA

SESION PLENARIA: JUNIO 03 DE 2026

	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X	
2	BECERRA YAÑEZ GABRIEL	X	
3	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
4	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	X	
5	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	X	
6	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
7	DIAZ ARIAS GILMA	X	
8	ECHAVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	X	
9	GARCIA SOTO ANA PAOLA	X	
10	HOYOS FRANCO ANÍBAL GUSTAVO	X	
11	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	X	
13	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISÍMACO	X	
14	PATIÑO AMARILES DIEGO	X	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
17	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	X	
18	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
19	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	X	
20	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLENE	X	
21	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	X	
22	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	X	
23	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
24	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	X	
	TOTAL	24	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Paola coordinadora ponente de este proyecto

Intervención de la Representante a la Cámara, Ana Paola García Soto:

Gracias, señor presidente. Gracias a la plenaria de la Cámara de Representantes. Hoy, esta plenaria dio muestra de que la infancia es una prioridad para nosotros, gracias al presidente de la Cámara, representante Julián López, por ser el autor de este proyecto de ley.

Celebro que, en buena hora hoy, se vote positivamente este proyecto que termina su último debate y pasa a sanción presidencial, señor presidente de la Cámara. Porque hoy Colombia amaneció con una noticia que enluta la infancia de nuestro país, 11 menores perdieron la vida, confirmó Medicina Legal, el pasado 27 de mayo en el Embarranco Colorado, Guaviare. Once menores que se vieron frustrados, 11 familias que frustraron sus sueños.

Y este Congreso de la República, la plenaria de Cámara de Representantes, hoy legisla a favor de los menores. Nuestro ministro de Defensa Pedro Sánchez, catalogó esto como una masacre y que estos menores fueron víctimas de reclutamiento, y precisamente, compañeros, este proyecto aumenta las penas para los que recluten a menores de edad y los que utilicen a los menores para cometer actos ilícitos.

Nuestra infancia no puede seguir siendo víctima de violencia, de reclutamiento o de actos ilícitos. Nuestra infancia debe jugar en los parques, en los escenarios deportivos y nuestra infancia debe ir a las escuelas. Para finalizar, secretario.

Por eso quiero que hoy rindamos un homenaje, con un minuto de silencio, a estos 11 menores que perdieron la vida en este enfrentamiento. Y le entregamos esta ley a los colombianos, a los jueces de la República para que impongan sanciones ejemplares, a los mayores de edad que utilicen a los menores para cometer actos ilícitos o que los recluten. Necesitamos ver esas sanciones y esas penas ejemplares para que se abstengan de utilizar a nuestros menores. Por favor, cabina, un minuto de silencio. Gracias, presidente, gracias, Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el representante Julián López, autor del proyecto, 30 segundos, no, mentiras.

Intervención del Representante a la Cámara, Julián David López Tenorio:

Gracias, señor presidente. Este proyecto de ley es un proyecto de ley muy importante y yo quiero destacar que, de manera unánime, hemos tenido el apoyo de la bancada de gobierno, del Pacto Histórico, porque hoy le estamos diciendo a todos los colombianos y que quede claro, el que reclute

un menor hoy paga 13 años de cárcel. Después, y como ya hemos visto, este proyecto de ley queda aprobado, va a pagar 50 años de cárcel, y no nos quedamos allí, el que use un menor para cometer un delito hoy en Colombia, paga solamente 10 años. Con este proyecto de ley, apoyado por la bancada de gobierno y por todas las bancadas que están aquí presentes, también como la del Centro Democrático, hoy va a pagar 45 años de cárcel.

Pero no solamente nos quedamos allí, con la ayuda del Gobierno nacional, del Ministerio de Justicia, de la Defensoría del Pueblo, hemos construido toda una ruta de prevención que la va a liderar RTVC y el gobierno queda liderando durante un año, con las plataformas digitales, la construcción de un protocolo para que nuestros menores no sean reclutados e instrumentalizados por la delincuencia.

Cierro con lo siguiente, lamentablemente en lo que va corrido del año, 128 menores han sido reclutados y el año inmediatamente anterior, tuvimos 386 casos. Así que me uno también, a ese minuto de silencio, solicitado por nuestra coordinadora ponente a quien quiero felicitar, la doctora Ana Paola García, por las víctimas de este terrible crimen. Muchas gracias, señor presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias a usted, de nuevo felicitaciones colega. Por favor, vamos a ponernos de pie para un minuto de silencio.

Un minuto de silencio.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente proyecto, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara, número 06 de 2024 Senado, *por medio del cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales y se modifica la Ley número 599 del 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Representante *Andrés Felipe Jiménez* y otras firmas.

Ponente: *Gabriel Becerra.*

Fue publicado: en la ***Gaceta del Congreso*** número 1310 del 2024.

La ponencia para primer debate fue publicada: en la ***Gaceta del Congreso*** número 2282 del 2025.

La ponencia para segundo debate fue publicada: en la ***Gaceta del Congreso*** número 307 del 2026.

Y fue aprobada en Comisión Primera: abril 8 del 2026.

Anuncio: junio 2 del 2026.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Leamos el informe de ponencia, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

"Proposición. Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva y solicito a la plenaria de la Cámara de Representante, dar segundo debate, al Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara - número 06 de 2024 Senado, conforme al texto propuesto".

Firma, *Gabriel Becerra.*

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración entonces, el informe de ponencia con el que termina este proyecto de ley, se abre el debate; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Articulado, porfa.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

El proyecto tiene ocho artículos y tienen tres proposiciones avaladas para tres artículos.

Para el artículo 2º. Alexandra Vásquez. En la parte final del artículo incluye: *"en ningún caso las medidas previstas en el presente parágrafo, sustituirán, reemplazarán, ni reducirán las penas principales e inhabilidades establecidas en el presente artículo".*

Para el artículo 3º. José Octavio Cardona, para el artículo 3º, en el inciso inicial incluye la expresión: *"las".* Y José Octavio Cardona para el artículo 3º, elimina la siguiente expresión: *"así como la penetración anal, vaginal u oral en el miembro viril de un animal a un humano".*

Artículo 5º, si, esta lo elimina del artículo 5º, la expresión que acabamos de leer.

Esas serían las tres proposiciones con aval y quedaría así: artículo 1º, 4º, 6º, 7º y 8º como viene en la ponencia y artículo 2, 3 y 5 con proposiciones avaladas.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración los artículos leídos por el señor secretario con sus proposiciones, los que vienen así en la ponencia, se abre el debate; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado el articulado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta *"por medio del cual se crea el tipo penal de acceso carnal animales, se modifica la Ley número 599 del 2000 y se dictan otras disposiciones".* Se le pregunta a la plenaria ¿Si es su deseo que este

proyecto siga su trámite y se convierta en Ley de la República?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el título y la pregunta leídas, por el señor secretario, se abre el debate; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias. Siguiente (…) doctor Cardona, tiene una (…) felicitaciones a los autores de este proyecto, felicitaciones doctor. Doctor Cardona tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias, presidente. Presidente, como vocero del partido Liberal en la Cámara de Representantes, le informo que hemos sido citados a bancada del Partido Liberal a las 12:15 del día. Por lo tanto, nos retiramos, señor presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Cardona. Siguiente proyecto.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, número 183 de 2024 Senado, *por medio del cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones*.

Autor: señor ministro de Justicia doctora *Ángela María Buitrago.*

Los ponentes: *Gabriel Becerra.*

Fue publicado: en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 del 2024.

La ponencia para primer debate fue publicada: en la ***Gaceta del Congreso*** número 2026 del 2024 y número 2050 del 2024.

La ponencia para segundo debate fue publicada: en la ***Gaceta del Congreso*** número 1008 del 2025, número 1031 del 2025 alternativo y número 499 de 2026 informe de subcomisión.

Aprobado en Comisión Primeras Conjuntas: diciembre 4, 9 y 10 del 2025.

Anuncio: junio 2 del 2026.

En la sesión del 26 de mayo, se suspendió la votación de los artículos con proposiciones avaladas, artículos 24, 25, 26, 36, 41, 43 y 70.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Entonces, señor secretario, si le entiendo bien, abrimos entonces el registro de estas.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar los artículos con proposiciones avaladas leídas. Sería artículo 24, 25, 26, 36, 41, 43 y 70.

Está abierto el registro.

Libardo Cruz vota Sí;

Alfredo Mondragón vota Sí;

Carlos Felipe Quintero vota Sí;

Jorge Cerchiaro vota Sí;

Santiago Osorio vota Sí;

Jorge Rodrigo Tovar deja la constancia, que no vota y se retira del recinto.

Heráclito Landínez vota Sí;

Álvaro Rueda vota No, Álvaro Rueda vota Sí;

Wilmer Castellanos vota Sí;

Guida vota Sí;

Daniel Restrepo vota Sí;

James Mosquera vota Sí;

Escaf vota Sí;

Jezmi Barraza vota Sí;

Doctor Carlos Edward Osorio, por favor.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar? Secre aquí tenemos 58 votos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Gabriel Becerra vota Sí.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Y allá manualmente tenemos 13 votos.

Bueno, vamos a suspender esta votación, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se suspende la votación.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queridos colegas, quiero informarles que, hasta el día de hoy va a ser congresista nuestro querido compañero el doctor Wilmer Castellanos, a quien lo felicito por su labor. Le deseo los mejores éxitos en sus próximos proyectos y le doy el uso de la palabra. Ahí está su plenaria querido doctor Wilmer Castellanos.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, muy buenas tardes, días todavía, para todos, tardes ya, un saludo especial para todos mis compañeros congresistas. Gracias, querido Presidente Julián, a usted, a la Mesa Directiva.

La verdad hice unas palabritas de despedida, porque ha sido de verdad un honor, un orgullo, hacer parte de la Cámara de Representantes y haber venido acá a representar a mi departamento de Boyacá, desde el recinto de la democracia, desde donde se hacen las leyes y desde donde pudimos trabajar por nuestra tierra.

Quiero leer estas cortas palabras de gratitud, con mucho cariño.

Hoy, me dirijo a esta honorable plenaria con sentimientos encontrados, por un lado, la satisfacción del deber cumplido, por otro la nostalgia de cerrar una etapa que marcó profundamente mi vida profesional, personal y política.

Quiero expresar mi gratitud a Dios, a mi familia, a mi equipo de trabajo, a mis compañeros congresistas y especialmente a las y los boyacenses, que me otorgaron el honor más grande que puede recibir un servidor público de representarlos en el Congreso de la República.

Han sido cuatro años de intenso trabajo, de debates, de consensos y diferencias, cuatro años defendiendo ideas, construyendo propuestas y buscando soluciones a las necesidades de nuestra gente.

Llegué a esta Corporación con la convicción de que la política debe servir para transformar vidas y me voy con la tranquilidad de haber entregado lo mejor de mí en cada responsabilidad asumida. Desde esta curul trabajamos sin descanso para llevar la voz de Boyacá a los escenarios, donde se toman las decisiones más importantes de este país.

Gestionamos un número importante de proyectos estratégicos que se convierten en soluciones para los boyacenses y logramos convertir en realidad gracias a ustedes, compañeros, 10 leyes de la república como autor, iniciativas que beneficiaron a las personas con discapacidad, a nuestros campesinos y productores agropecuarios, que fortalecieron la educación, promovieron el acceso al agua potable y al saneamiento básico, a la descentralización, a la modernización del FONPET, a la religiosidad, el turismo, la cultura y generar las mejores oportunidades para los niños y jóvenes, contribuyendo al desarrollo de Boyacá, pero también de todo el país.

Ejercimos control político con responsabilidad y recorrimos el 100% de los municipios de mi departamento, los 123 municipios de Boyacá, escuchando, rindiendo cuentas, compartiendo con la comunidad y construyendo soluciones junto a ellas.

Pero más allá de las cifras y los resultados, me llevo algo aún más valioso, las enseñanzas, las amistades y la oportunidad de haber compartido este camino con mujeres y hombres que, desde distintas visiones ideológicas, trabajamos todos los días por Colombia.

La democracia se fortalece precisamente, en esa diversidad, en la capacidad de debatir con firmeza, pero también con respeto, de defender convicciones, sin perder de vista el bienestar de los colombianos, que debe estar siempre por encima de cualquier diferencia.

Hoy dejo esta curul con gratitud y con la frente en alto. Me voy orgulloso de haber representado mi tierra, orgulloso de haber honrado la confianza de más de 37.300 boyacenses y orgulloso también de haber servido a Colombia desde esta posición en la Cámara de Representantes. Me voy con la satisfacción de haber dejado huella legislativa, que trascendió las fronteras de Boyacá y que hoy se refleja en diez leyes de la república sancionadas que mejoran la calidad de vida del bienestar de las y los colombianos.

A quienes continúan en esta labor, queridos compañeros, les deseo éxitos y sabiduría, nuestro país necesita instituciones fuertes, liderazgo responsable y servidores públicos comprometidos con el interés general. A mis compañeros y compañeras de esta corporación, gracias por las enseñanzas, por los debates, por las diferencias que enriquecieron la democracia y por todos los momentos compartidos.

Y a Boyacá, mi tierra querida, la cuna de la libertad, gracias por permitirme escribir este capítulo de mi vida, seguiré trabajando sin descanso por mi departamento y por nuestra gente desde cualquier escenario donde pueda y me dé Dios y la gente y los boyacenses la oportunidad de servir.

Que Dios los bendiga compañeros, de verdad fue un honor, un placer y un orgullo para mí haberlos conocido, compartir con ustedes y los espero en Boyacá, la cuna de la libertad. Muchísimas gracias a todos y que viva la Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Que Dios lo bendiga doctor Wilmer, que Dios lo bendiga.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Juli, gracias, Juli; presidente, parcero, al Secretario General, a todo su equipo, a Tefi, al subsecretario, a todos, a Carvalho, a Daniel, a Juanse, a la Mesa Directiva, de verdad, a Parrado, a Carito, a todos. A mi bancada del Partido Verde, la cual también dejaré en los próximos días. Muchísimas gracias a mis amigos congresistas de la bancada, muchas, muchas gracias de verdad, un honor haberlos conocido, compartir con ustedes y los espero en Boyacá, la cuna de la libertad, querido Juli.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Wilmer, vamos a anunciar proyectos, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Vamos a hacer las adiciones a los anuncios.

Proyecto de Ley número 341 de 2025 Cámara, número 291 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley Estatutaria número 496 de 2025 Cámara, número 050 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 550 de 2026 Cámara, número 369 de 2026 Senado.

Y, por último, el Proyecto de Ley número 140 de 2025 Cámara.

Hecho los anuncios adicionales, presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno, vamos a levantar entonces, por favor, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo las 12:13 se levanta la sesión plenaria de hoy y como lo anunciamos se convoca para el martes 9 a las 9 de la mañana, perdón a las 2 de la tarde.

PROPOSICIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Aprobada

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La modificación consiste en que, dentro del punto V. *"Proyectos para segundo debate"*, el Proyecto de Ley No. 517 de 2026 Cámara - 145 de 2024 Senado, *"Por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188D de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Por la niñez y adolescencia libre"*, pase del numeral 2 al numeral 1; y que el Proyecto de Ley No. 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado, *"Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"*, pase del numeral 1 al numeral 3, manteniéndose el Proyecto de Ley No. 446 de 2025 Cámara - 006 de 2024 Senado en el numeral 2.

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Centro Democrático

2 → 1
3 → 2
1 → 3

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
LEGAJO
03 JUN 2026
RECIBIDO

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
hernan.cadavid@camara.gov.co
601 390 4050 - Ext. 3464

128

CONSTANCIAS.

Constancia de NO Votación
Informe de Conciliación Proyecto de Ley 624 de 2025 Cámara – Proyecto de Ley 184 de 2024 Senado

JEZMI BARRAZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá. D.C. 03 de junio de 2026

Señores:
Cámara de Representantes
Dr. **JULIÁN DAVID LÓPEZ TENOREO**
Presidente
Ciudad

Asunto: Constancia de No Voto. Informe de Conciliación Proyecto de Ley 624 de 2025 Cámara – Proyecto de Ley 184 de 2024 Senado.

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito notificar que **no voto**, al informe de Conciliación **Proyecto de Ley No. 624 de 2025 Cámara – 184 de 2024 Senado**, *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre, sus hemocomponentes y sus hemoderivados, en el país"; publicada en la Gaceta 431 de 2026.*

Cordialmente,

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT.
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico – Partido Liberal.

c.c. Raúl Enrique Ávila Hernández - Subsecretario

Constancia de NO Votación
Informe de Conciliación Proyecto de Ley 600 de 2025 Cámara – Proyecto de Ley 061 de 2024 Senado

JEZMI BARRAZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá. D.C. 03 de junio de 2026

Señores:
Cámara de Representantes
Dr. **JULIÁN DAVID LÓPEZ TENOREO**
Presidente
Ciudad

Asunto: Constancia de No Voto. Informe de Conciliación Proyecto de Ley 600 de 2025 Cámara – Proyecto de Ley 061 de 2024 Senado.

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito notificar que **no voto**, al informe de Conciliación **Proyecto de Ley No. 600 de 2025 Cámara – 061 de 2024 Senado**, *"Por medio de la cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la consecución del delito y se dictan otras disposiciones"; publicada en la Gaceta 557 de 2026.*

Cordialmente,

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT.
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico – Partido Liberal.

c.c. Raúl Enrique Ávila Hernández - Subsecretario

Constancia de NO Votación
Informe de Conciliación Proyecto de Ley 537 de 2026 Cámara – Proyecto de Ley 180 de 2025 Senado

JEZMI BARRAZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá. D.C. 03 de junio de 2026

Señores:
Cámara de Representantes
Dr. **JULIÁN DAVID LÓPEZ TENOREO**
Presidente
Ciudad

Asunto: Constancia de No Voto. Informe de Conciliación Proyecto de Ley 537 de 2026 Cámara – Proyecto de Ley 180 de 2025 Senado.

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito notificar que **no voto**, al informe de Conciliación **Proyecto de Ley No. 537 de 2026 Cámara – 180 de 2025 Senado**, *"Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones"; publicada en la Gaceta 466 de 2026.*

Cordialmente,

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT.
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico – Partido Liberal.

c.c. Raúl Enrique Ávila Hernández - Subsecretario

Constancia de NO Votación
Informe de Conciliación Proyecto de Ley 646 de 2025 Cámara – Proyecto de Ley 308 de 2024 Senado

JEZMI BARRAZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá. D.C. 03 de junio de 2026

Señores:
Cámara de Representantes
Dr. **JULIÁN DAVID LÓPEZ TENOREO**
Presidente
Ciudad

Asunto: Constancia de No Voto. Informe de Conciliación Proyecto de Ley 646 de 2025 Cámara – Proyecto de Ley 308 de 2024 Senado.

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito notificar que **no voto**, al informe de Conciliación **Proyecto de Ley No. 646 de 2025 Cámara – 308 de 2024 Senado**, *"Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo"; publicada en la Gaceta 466 de 2026.*

Cordialmente,

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT.
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico – Partido Liberal.

c.c. Raúl Enrique Ávila Hernández - Subsecretario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C._____de 2026

Doctores:
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO – presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ Primer vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA – Segundo vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las 10:30 hora y atendiendo a lo preceptuado en el **Artículo 90** de la **Ley 5 de 1992**, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:
Asistir al sepelio de un familiar a las 11 AM en esta ciudad.

Agradezco incorporar este informe de retiró al Acta de la presente Sesión y remitir a la **Comisión de Acreditación Documenta**, para lo pertinente.

Sin otro particular,

Representante a la Cámara
Nombre: Teresa Enriquez R
Cedula: 51.990.989.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
03 JUN 2026
HORA: 10:32 Am
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M.

VoBo.
Presidente o Vicepresidente

Juan Espinal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito dejar constancia que no votaré la conciliación del **Proyecto de Ley No.600 de 2025 Cámara – 061 de 2024 Senado "Por medio de la cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la consecución del delito y se dictan otras disposiciones".**

Lo anterior, debido a que no asistí a la sesión del día 15 de abril del 2026, puesto que me encontraba en el Congreso de Naturgas participando como ponente en la ciudad de Cartagena para el cual se acreditó la excusa correspondiente (Resolución 0111 de 2026).

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
03 JUN 2026
HORA: 9:58Am
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D, D.C 03 DE JUNIO 2026

DOCTOR
RAUL AVILA
Cámara de Representantes

Ref. CONSTANCIA RETIRO DE PLENARIA POR REUNION BANCADA LIBERAL

Cordial saludo,

Por la presente y muy respetuosamente, me permito solicitar a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes a través de su digno conducto, permiso para retirarme de la Sesión programada para hoy 03 de junio presente año. Debido a que fui convocada a una reunión de Bancada por parte del Partido Liberal Colombiano en la ciudad de Bogotá desde las 12:30m

Agradezco la atención prestada.

KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Representante a la Cámara

LUZ PASTRANA
Representante a la Cámara por el Huila

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LP-202612 - CO
Bogotá, D.C. junio 03 de 2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
03 JUN 2026
HORA: 9:45 am
RECIBIDO POR:

Honorable Representante
Julian Lopez
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Constancia - ¿Cómo va a sacar pecho el señor Petro con esta gráfica?

Dejo constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes de mi profunda preocupación frente a las cifras oficiales relacionadas con los cultivos ilícitos y la política de lucha contra el narcotráfico implementada por el Gobierno Nacional.

De acuerdo con los datos reportados por el propio Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIIMA), Colombia pasó de registrar 230.588 hectáreas de cultivos ilícitos en agosto de 2022 a 253.358 hectáreas en abril de 2026. Esto significa que actualmente existen 22.770 hectáreas más de coca que las que había al inicio del actual gobierno. Si bien desde el Gobierno se ha destacado una reducción frente al punto más alto alcanzado durante el año 2025, resulta imposible desconocer que el país continúa manteniendo más de 250.000 hectáreas sembradas con coca, una de las cifras más elevadas de toda su historia reciente.

Aún más preocupante resulta la drástica caída de la erradicación manual de cultivos ilícitos. Según los informes oficiales, Colombia pasó de erradicar 68.893 hectáreas en 2022 a 20.325 hectáreas en 2023, 9.403 hectáreas en 2024 y apenas 8.051 hectáreas en 2025. Estas cifras evidencian una reducción cercana al 88 % frente al último año del gobierno anterior.

Esta situación no puede analizarse únicamente desde una perspectiva estadística. Detrás de cada hectárea de coca existen territorios sometidos al control de estructuras criminales, comunidades afectadas por la violencia y miles de mujeres que padecen de manera directa las consecuencias del narcotráfico y la expansión de los grupos armados ilegales.

Son muchas las familias que enfrentan el desplazamiento forzado, la pérdida de sus seres queridos, las amenazas, las extorsiones y las graves afectaciones económicas y sociales derivadas de la presencia de organizaciones criminales financiadas por las economías ilícitas. Como también líderes sociales, defensores de derechos humanos y líderes comunitarios quienes se encuentran entre las principales víctimas de la intimidación y la violencia en los territorios donde el narcotráfico fortalece su influencia.

Congreso de la República
Teléfono: +(57) (601) 8770720 Ext: 3511 - 3512
Correo: luz.pastrana@camara.gov.co

Por ello, resulta legítimo preguntarse cuál es el balance real de una política pública que hoy presenta más de 250.000 hectáreas de coca sembradas, 22.770 hectáreas adicionales frente al inicio del actual gobierno y niveles históricamente bajos de erradicación manual.

La preocupación aumenta cuando sectores políticos afines al actual gobierno plantean la necesidad de avanzar hacia la superación definitiva del modelo prohibicionista de la llamada guerra contra las drogas, en momentos en que el narcotráfico continúa siendo una de las principales fuentes de financiación de grupos armados ilegales responsables de homicidios, reclutamiento de menores, desplazamiento forzado, confinamiento de comunidades y múltiples formas de violencia que afectan a la población más vulnerable.

La paz, la seguridad y la protección efectiva de los derechos de la población, exigen una presencia integral del Estado en los territorios y una estrategia eficaz para enfrentar las economías ilícitas que alimentan la criminalidad organizada.

Por estas razones, dejo la presente constancia para que quede consignada en los registros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, reiterando la necesidad de evaluar de manera objetiva los resultados de la política antidrogas del Gobierno Nacional y sus impactos sobre la seguridad, los derechos humanos y las condiciones de vida de los colombianos.

cordialmente,

LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA
Representante a la Cámara Departamento del Huila

John Edgar Pérez Rojas
PEREA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá. D.C. 03 de junio del 2026

Doctor
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
H. Cámara de Representantes

Asunto: Constancia que no voto los siguientes informes de conciliación

Respetado doctor López:

Por medio de la presente me permito dejar constancia que **no voto** los siguientes informes de conciliación.

- **Proyecto de Ley No. 624 de 2025 Cámara- 184 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre, sus hemocomponentes y sus hemoderivados en el país.** Porque tenía permiso por la mesa directiva.
- **Proyecto de Ley No 600 de 2025 Camara-061 de 2024 Senado "Por medio de la cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la consecución del delito y se dictan otras disposiciones.** Porque tenía permiso por la mesa directiva.

Atentamente,

JOHN EDGAR PEREZ ROJAS
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
NÉSTOR LEONARDO RICO RICO

LEONARDO **RICO**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 3 de junio de 2026

Doctor
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

Referencia: Constancia frente a la no participación en la aprobación del informe de conciliación del **Proyecto de Ley N° 641 de 2025 Cámara – 296 de 2024 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión por actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional y se dictan otras disposiciones".

Muy comedidamente, me permito dejar constancia ante la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes que me abstengo de participar y votar en la aprobación del informe de conciliación del **Proyecto de Ley N° 641 de 2025 Cámara – 296 de 2024 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión por actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior debido a que no estuve presente en el día en que se surtió su discusión y aprobación, teniendo excusa debidamente justificada y acreditada.

Cordialmente,

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca.

340

Leonardoricorico Leonardoricor Leonardoricor Leonardoricorico
Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional / Oficina 304
Correspondencia: Cámara 7 # 8- 68 Edificio Nuevo
Tel: (601) 8770720 ext: 8348 Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA SUCESIÓN CÁMARA DE REPRESENTANTES

OLGA LUCÍA Velásquez

CONSTANCIA

Bogotá, 03 de junio de 2026. La salud mental en Colombia no puede seguir en emergencia permanente. Dejo constancia ante el país de mi profunda preocupación por la grave emergencia que hoy enfrenta la atención en salud mental en Colombia. Lo que está ocurriendo en Nariño y en Barrancabermeja no son hechos aislados: son señales de un sistema que está llegando al límite y que sigue dejando a pacientes, familias y profesionales de la salud en medio de la incertidumbre.

En el departamento de Nariño, dos instituciones especializadas de Pasto, el Hospital San Rafael y el Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, han encendido las alarmas por situaciones que comprometen directamente la vida, la seguridad y la atención digna de pacientes con trastornos mentales.

El Hospital San Rafael anunció la suspensión indefinida de los servicios a la población afiliada a Emssanar EPS, debido a graves incumplimientos contractuales que, según la institución, ya hicieron insostenible la operación. No estamos hablando de un trámite administrativo ni de una diferencia financiera menor: estamos hablando de pacientes psiquiátricos que requieren continuidad, oportunidad, seguimiento médico y condiciones seguras para ser atendidos.

A esto se suma la alerta del Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, que reportó sobreocupación crítica en urgencias, por encima de su capacidad instalada. Esta situación impide una atención segura y oportuna, obliga a priorizar los casos de mayor gravedad y evidencia una realidad dolorosa: la red de salud mental en Nariño está siendo desbordada.

Pero esta crisis también golpea al Magdalena Medio. En Barrancabermeja, Santander, existe una preocupación creciente por la capacidad de atención psiquiátrica, debido a las dificultades para garantizar traslados oportunos y acceso a instituciones especializadas. Además, se han conocido alertas sobre el futuro de la unidad de salud mental que funciona en el Hospital Regional del Magdalena Medio, operada por el Hospital Psiquiátrico San Camilo, una unidad que cuenta con 32 camas y atiende a miles de usuarios de toda la región.

Esto significa que mientras en Nariño se suspenden servicios y se desbordan las urgencias, en Barrancabermeja también se advierten riesgos sobre la continuidad y suficiencia de la atención especializada. El mapa de la crisis es claro: faltan camas, faltan especialistas, faltan rutas efectivas, faltan pagos oportunos y falta una respuesta institucional que entienda que la salud mental no puede esperar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

Cuando un hospital suspende servicios, otro supera su capacidad y una unidad regional enfrenta incertidumbre, el sistema no está fallando en silencio: está gritando. Y ese grito lo escuchan las familias que no encuentran respuesta, los pacientes que esperan una remisión, los profesionales que trabajan al límite y las comunidades que ven cómo la salud mental sigue siendo tratada como un asunto secundario.

Por eso hago un llamado urgente al Ministerio de Salud, a la Superintendencia Nacional de Salud, a las gobernaciones de Nariño y Santander, a las secretarías de salud, a Emssanar EPS y a todas las autoridades competentes para que actúen de manera inmediata. Se requiere una intervención seria, una ruta clara de atención, garantías reales para la continuidad del servicio y soluciones de fondo para que ningún paciente quede sin atención.

La crisis de la salud mental no se resuelve cerrando puertas, trasladando responsabilidades o esperando a que las familias resuelvan solas lo que le corresponde garantizar al Estado y al sistema de salud. Se necesitan camas, especialistas, pagos oportunos, redes articuladas, rutas efectivas y presencia institucional en los territorios.

Desde el Congreso de la República seguiremos insistiendo en que la nueva Ley de Salud Mental debe traducirse en acciones concretas, especialmente en las regiones donde la demanda aumenta y la oferta especializada sigue siendo insuficiente.

Nariño no puede quedarse sin atención en salud mental. Barrancabermeja no puede quedar en incertidumbre. Los pacientes no pueden ser tratados como cifras. Las familias no pueden seguir peregrinando entre entidades. La salud mental es vida, es dignidad y es un derecho que debe garantizarse sin excusas.

Atentamente,

Olga Lucía Velásquez
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
03 JUN 2026
HORA: 10:33 AM
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M.

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026